

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PANADERÍA PARÍS SH Y OT. S/QUIEBRA S/INCIDENTE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 14, Ituzaingó 340, 2° Part. San Isidro, comunica en autos "Panadería París SH y ot. s/Quiebra s/Incidente Realización de Bien Inmueble", Exp. 17529, el Mart. A. H. Aguilar, rematará mediante Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas/Electronicas) (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), al mejor postor el 100 % del Departamento, sito en Av. Colón 1750/54, 5° B e/Lamadrid y Las Heras, Mar del Plata, General Pueyrredón Nom. Cat. Circ. I, Sec. C, Mnz. 198, Parc. 3A, Subparc. 26 Mat. 141668/26, Part. 234968-0, Pdo. 045, Base: \$5.000. 000. Deudas por expensas hasta agosto 2023 \$213.967, vencimiento 15/09/2023. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido, con excepción de las deudas por expensas las que estarán a cargo del comprador desde la sentencia de quiebra (02/02/2006) hasta la toma de posesión del bien subastado (conf SCJBA Ac 65 168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y ot s/Ejecución Hipotecaria"). El edificio está en pleno centro, con su hall de ingreso impecable, tiene 2 ascensores, el departamento está en el 5° piso B, es interno ventila a un patio, posee un living chico, hall de distribución, dormitorio, baño, pequeña cocina y lavadero. Según informe del Oficial de Justicia Hernández, se encuentra ocupado por la srta. Viviana Izquierdo, desconociendo el carácter de la ocupación. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMIENZA EL 24/4/24 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZA EL 8/5/24 A LAS 12:00 HS. Visitas 12/4/24 de 8:00 a 12:00 hs. Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán estar inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la misma (art. 24 anexo 1 Ac 3604 SCJBA). A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del Suscripto (art. 562 del C. P. C. C. y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. El importe del depósito en garantía es de \$250.000. Cuenta Judicial en pesos Banco Prov. Suc. Tribunales N° 852351-0, CBU 0140136927509985235108, CUIT 30-99913926-0. Se hace saber que una vez conocido el resultado de la subasta y el nombre del ganador, los depósitos serán devueltos en forma automática por el Juzgado y sin necesidad de petición alguna, a excepción de los postores que hubieran efectuado reserva de postura a quienes se les devolverá el depósito una vez integrado el saldo de precio por el ganador. La audiencia de adjudicación será celebrada el día 27/05/2024, a las 10:00 hs. a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. Saldo de precio-posesión: Deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 C.P.C.C.). Una vez labrada el acta prevista y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, gastos que estarán exclusivamente a cargo del comprador, si se prescindiere de aquella o la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables al comprador se levantará la indisponibilidad de las sumas depositadas. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 5% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23. 905. Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del

C.P.C.C.). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En San Isidro a los 21 días de febrero de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. mar. 1°

ROBLE COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA C/VALLESE ROBERTO RAUL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Dos de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Marcelo Orlando Pais, Martillero Público Coleg al T° IV F° 241 del CMCPBB, designado en expte. N° 46909, en autos "Roble Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Limitada c/Vallese Roberto Raul y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", rematará mediante subasta publica electrónica, el 100 % de un Inmueble sito en la localidad de San Cayetano, ubicado en calle s/n, e/San Martín y Mitre de la ciudad de San Cayetano, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 1-SEC. B-QT. 19-PA 2A- Partida 116-003369-6. COMIENZO DE LA SUBASTA EL DÍA 15 DE MARZO 2024 A LAS 11 HS. Y FINALIZA EL 3 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11 HS.: Fecha de exhibición 5 de marzo de 2024 de 10 a 11 hs. La base de subasta es de Pesos Nueve Millones Trescientos Mil (\$9.300.000). Ocupación: Ocupado por el demandado. Depósito en garantía: Para poder participar de la subasta se deberá depositar un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil (\$465.000). Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos de garantía y de precio en su oportunidad se informa Cuenta Judicial N° 027-515340/3, CBU 01403341-276205 51534037, perteneciente a estos autos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir a cada parte el 3% de comisión con más aportes previsionales, acta por secretaría: Fijese la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I, Ac 3604, para el día 3 de mayo de 2024 a las 12 hs. Condiciones generales: Señala: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía y abonada también en ese lapso la comisión y aportes de martillero. Se permite la cesión del Acta de adjudicación y si se permite la Compra en Comisión (art. 582 CPCC).- Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate , para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial, computándose a cuenta de pago el 5% abonado de depósito en garantía.- Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Tel. de contacto: 2983-415256 o 2983-546151.- Tres Arroyos, 2024.

feb. 27 v. feb. 29

UNIVALORES S.A. C/AGRONOMÍA RAÚL PEREZ S.A S/CONCURSO ESPECIAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el Sr. Mauricio Rafael Soriano, Martillero Público T° V F° 110 del C.B.B., designado en Expte. Nro. 33.342 "Univalores S.A. c/Agronomía Raúl Perez S.A. s/Concurso Especial", subastará el bien inmueble cuyo título se encuentra agregado en autos a fs. 104/107, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en fecha 01/08/2023, el cual corresponde a una fracción de chacra ubicada sobre Ruta Nacional N° 3, Partida (108) 2258, con una superficie de una ha, cinco centiáreas, seis mil ochocientos centímetros cuadrados del partido de Tres Arroyos, propiedad de la firma demandada "Agronomía Raúl Pérez S.A." Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. A, CH. 18, Parc. 10-d, matrícula (108) 25.600. Venta al mejor postor, en el estado material en que se encuentra. Base Pesos Ciento Cincuenta y Seis Millones (\$156.000), tramos de aumento del 5 % de la base. Garantía de oferta: Pesos Siete Millones Ochocientos Mil (\$7.800.000), a depositar mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles antes del inicio de la subasta. Se deja constancia que el importe no será gravado por impuesto ni tasa alguna. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, la misma tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 26 DE ABRIL A LAS 11:00 HS. (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sptes. Ac. 3604 de la SCBA). Visitas al inmueble de 10:00 hs. a 10:30 hs. el día 3 de abril. Señala 20 %, la cual deberá depositarse en la cuenta de autos junto al 5 % de honorarios martillero parte compradora y aportes Ley 7014. Dichos depósitos, no podrán ser integrados con el que fuera efectuado en concepto de garantía. Los comprobantes de los depósitos, al igual que el de la seña, serán exigidos al momento de la audiencia indicada en el art. 38 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A. En esta audiencia, el adjudicatario deberá constituir domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 C.P.C.C.). El Comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del C.P.C.C., o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de Compra en Comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el registro General de Subastas judiciales (art. 582 del C.P.C.C. y art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). Luego, deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del C.P.C.C.), o en su defecto, se tendrá como adjudicatario definitivo. Conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del

acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012. Se hace saber: 1) Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales.- 2) Inscripción a la subasta en particular: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).- 3) Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 C.P.C.C. y art. 21 3er páff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 C.P.C.C.). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.- 4) Martillero. Sorteo y comisión: La subasta se hará efectiva por intermedio del martillero designado en autos, Mauricio Rafael Soriano los términos de la Acordada 2873 SCJBA, quién revestirá el carácter de auxiliar de justicia y previa aceptación del cargo ante el Actuario y/o a través de presentación y firma electrónica, dentro del tercer día de notificado, cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del C.P.C.C. y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Considerando la intervención del profesional enajenador en el procedimiento reglado para las subastas electrónicas, y a la luz de lo normado por el art. 1255 CCyC, facúltase al martillero a exigir el 5 % de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973). 5) Fecha y duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA). 6) Visita del inmueble: Hágase saber al martillero que deberá designar día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del bien, debiendo ser posterior a la publicación de edictos, y con no menos de cinco días hábiles de anticipación al inicio de la puja.- 7) Base de subasta y cuadro de tramos: Atento la desactualización de la valuación fiscal del inmueble (criterio de base indicado en el art. 566 del C.P.C.C., la base de subasta será la de las dos terceras partes de la tasación acompañada en autos por el martillero designado, con fecha 24/10/2023 equivalente a la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Millones (\$156.000.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). 8) Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de Pesos Siete Millones Ochocientos Mil (\$7.800.000), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del C.P.C.C.; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604-. 9) Señal: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 C.P.C.C.). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.- 10) Cuenta judicial: Asimismo, a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA 20669/12), se informa que deberán efectuarse a la cuenta de autos N° 027 - 510400/0, CBU: 01403341-276205 51040000.- 11) Publicidad: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procédase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario \La Voz del Pueblo\ de esta ciudad (art. 574 del C.P.C.C.). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de C.P.C.C.). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art. 38 Ac. 3604).- 12) Adjudicación: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.- Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del C.P.C.C., art. 36 Ac.3604/12).- Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del C.P.C.C.; art. 37. Ac. 3604/12).- 13) Acta por secretaría: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será

suscripta por funcionario del Juzgado - se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario.- El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 C.P.C.C.).- Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante, de forma telemática, debiendo el letrado denunciar en autos dirección de correo electrónico a efectos de la remisión del link correspondiente a la reunión con una antelación superior a 24 horas de su celebración.- El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.- 14) Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del C.P.C.C., acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.- 15) Inscripción registral: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del C.P.C.C., o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo.- 16) IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.).- 17) Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 C.P.C.C.; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- Comuníquese a los jueces embargantes e inhibientes y cítese a los acreedores, para que dentro del plazo de tres días, concurren en autos a hacer valer sus derechos, presentando los títulos pertinentes (arts. 568 inc. 3 y 569 C.P.C.C.).- A dichos fines, de acuerdo a lo que surge de la documentación agregada en autos, colóquese nota de venta en las actuaciones que seguidamente se mencionan, oficiándose, en la forma de estilo: "Fisco De La Provincia De Buenos Aires c/Agronomía Raúl Perez y Otro/a s/Apremio provincial" (Exptes. n° 15.515, 15.245 y 15.559) de trámite por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Bahía Blanca, Secretaría Única.- Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaría.- Comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada la fecha del remate mediante nota electrónica de estilo. Regístrese.

feb. 27 v. feb. 29

LAVALLE ANA IRENE Y OTRO/A C/HORLANDO BERNAL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Souza Aurora Estela - Magistrado Suplente, Secretaría Única a cargo del Dr. Campolongo, Nicolás A. del Dpto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7 San Isidro, hace saber por 3 días en los autos "Lavallo Ana Irene y Otro/a c/Horlando Bernal y Otro/a s/Ejecución de Sentencia" (Expte. 16319), que se ha decretado la venta en pública subasta del 100 % del bien identificado como inmueble ubicado en la Sec. 1ra., de las Islas del Tigre, Chac. 5, Fracc. 710, Parc. 36, Matrícula 41501, designación según s/título lote B Río Luján S/N del Partido de Tigre, perteneciente a la Asociación Club Náutico Gaviota, a través del Portal de Subastas Electrónicas, al contado y al mejor postor, con la base de Ochocientos Setenta Mil pesos (\$870.000.-) (equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal), la que se llevará a cabo con las siguientes modalidades: La Martillera y Corredor Pública Graciela Del Valle Barrera C.S.I 3703, CUIT: 27-11621422-4, Cel. 15-58175522, domicilio electrónico 2711621422@cma.notificaciones, llevará a cabo la subasta electrónica que tendrá una duración de diez (10) días hábiles DESDE 10 DE ABRIL DE 2024 A LAS 12:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024 A LAS 12:00 HS., los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos 3 minutos del plazo algún postor hiciera una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (art. 42 Ac. 3604/12), procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva que la supere. La primera oferta deberá ser igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (art. 31,32, y 33 Ac. 3604/12) Los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA. El bien será adjudicado a quien hubiese realizado la mejor oferta. Audiencia de adjudicación 09 de mayo de 2024 a las 10 hs., deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; el comprobante de pago del depósito de garantía; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña (art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio electrónico y procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo provee el art. 133 del CPCC. Se fija para el presente caso, un depósito en garantía de Cuarenta y Tres Mil Quinientos Pesos (\$43.500.-), suma equivalente al 5% de la base, el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica, en la Cuenta Judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires en Pesos N° 873340/1, CBU 0140136927509987334018, y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0. La seña, a cargo del comprador, se fija en el 10 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604/212SCBA. Hágase saber que la suma consignada en concepto de garantía de depósito, podrá ser descontada de la seña que eventualmente deberá abonar el comprador. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. La comisión se fijará en el 4 % a cargo de cada parte (conf. Art 54 ley 10.973), una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el martillero y 10 % en concepto de aportes sobre el total de la comisión e impuestos de sellos a cargo del comprador. Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deberán ser abonados (art. 71 de la ley 10973). Deje

establecido que a los fines del cumplimiento de los arts. 50/51 de la ley 10705 (art.6 Dec.1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto de que no se encuentre constituido-; así también, el gasto por impuesto de sellos. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Deuda del inmueble: Quedarán a cargo del comprador. ARBA: Pda. Inmobiliaria 357-017242-4 no registra deuda al 07/12/2023. Municipalidad de Tigre: cuenta 91789600 \$5.615.- al 07/12/2023. Si no se lograra el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, aquel perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por tal motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera. Visitas: los días 21 y 22 de marzo de 2024 de 10:00 hs. a 12:00 hs. El inmueble Club Náutico Gaviota se encuentra desocupado, se desarrolla sobre un terreno con una superficie total de 10.853 ms 7.580 cms2 (Según segundo testimonio, adjunto en el expte. 18/08/22), el mismo se encuentra nivelado, en la costa del río posee estacada con un sector a reparar, muelle para más de 20 lanchas. El contra frente del terreno esta parquizado, dos galpones construidos totalmente de chapas de zinc en malas condiciones. Superficie edificada 952 mts2 (según informe de ARBA, adjunto en el expte. 31/08/21). El edificio del Club Náutico consta de planta baja y primer piso, construido de material con techo de chapas de cemento, aberturas de chapa y vidrio repartido. En planta baja se desarrollan: una amplia galería cubierta con chapas de fibro cemento sin revestimiento en forma de U con pisos de cemento alisado en regular estado, dos salones, una cocina, un depósito de enseres, vestuario para mujeres y otro para hombres, zona de sanitarios y duchas. En el primer piso se encuentra la administración, cuatro dormitorios y un toilette, todos los ambientes están realizados con paredes de machimbre de madera de pino. El estado general de mantenimiento del inmueble es malo, con evidente falta de mantenimiento y conservación en todos los ambientes. El presente Edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial sin previo pago en atención al beneficio de litigar sin gastos que goza la parte actora, y una vez obtenido el precio de la subasta se procederá al pago de los mismos. Se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA WWW.SCBA.GOV.AR (consulta de expedientes - Mesa de Entrada Virtual -MEV-). San Isidro,... de ...2024. Dra. Souza, Aurora Estela - Magistrado Suplente.
feb. 27 v. feb. 29

BULACIO CARLOS ALBERTO C/SUCESORES DE ZUNGRE JORGE FRANCISCO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - Autos: "Bulacio Carlos Alberto c/Sucesores de Zungre Jorge Francisco s/Cobro ejecutivo", Expte. N° 78.227 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mercedes subasta: comenzará EL DÍA 11 DE MARZO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 25 DE MARZO DE 2024 A LAS 11:00 HS. (art. 562 C.P.C.C.) subastará electrónicamente el 100% de un inmueble, lote baldío ubicado en la esquina de calles Intendente Dastugue y Thomas Edison, Paso del Rey, partido de Moreno. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 7, Parcela 10-A, Partida N° 074-010468-3.- Como surge del Mandamiento de Constatación con fecha 22/09/2022, el inmueble es un lote baldío deshabitado y desocupado. Estado de deuda del bien: Impuestos municipales por \$75.896,65 (al 4/1/23), ARBA por \$5.593.- (al 9/3/23), más actualizaciones a la fecha de subasta. Visita al inmueble: los días 27 y 28 de febrero de 2024 (de 10:00 a 11:00 hs). Inscripción en la subasta: en los términos del art. 6 y siguientes según Ac. 3604/12 SCBA Base: \$176.141,33.- Depósito en garantía: \$8.807.- Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 7106 027 518.516/2, CBU 0140126027710651851623, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2024 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mercedes, sito en la calle 26 N° 620, de Mercedes, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de la señal, del saldo de precio, de la comisión del martillero, aportes previsionales, IVA y sellado del boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Señal: 10% del precio de la subasta. Quien resulte comprador, al momento de suscribir el acta del art. 36 de la Ac 3604, deberá acreditar el depósito de la misma y constituir domicilio en el radio del Juzgado Saldo de precio: el comprador deberá depositarlo al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicara, dentro del quinto día de aprobado el remate. Comisión martillero: 3% a cargo de cada parte con más el 10% de aportes previsionales. Sellado del boleto 1,2% se admite compra en comisión. Se prohíbe cesión del acta de Adjudicación. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. Martillero: Denza Mario, teléfono: 2324-467826, correo electrónico: denzapropiedades@gmail.com. Mercedes, Bs. As., febrero de 2024. Dr. Nicolás Fernández Vita, Secretario.
feb. 27 v. mar. 29

BANCO MAYO COOP. LTDO., SU QUIEBRA C/SUCESORES DE JURIO ANÍBAL FELIZ S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Depto. Judicial Azul comunica que en autos "Banco Mayo

Coop. Ltda., Su Quiebra c/Sucesores de Jurio Anibal Feliz s/Cobro Ejecutivo", expte. N° 7701, se ha dispuesto la subasta del 100 % indiviso de un inmueble ubicado en la ciudad de Olavarría, identificado como Circ. I, Chac.-Quinta 149, Secc. D, Manz. 149 C, Parcela 23, Pda. 48858, Matrícula 13.733. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 08/04/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 22/04/2024 A LAS 12:00 HS. Fecha máxima de acreditación de postores: 03/04/2024 a las 12:00 hs. Se trata de un Lote desocupado cerrado paredes con único ingreso por porton. Impuestos serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Base: \$195.176,00. Depósito en garantía: \$9.758,80 Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial de Autos N° 501610-8 y CBU: 0140337227637950161081; CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Prov. de Bs. As. A la Audiencia de adjudicación 2 de mayo de 2024 a las 12:00 hs. por teams deben comparecer el martillero y el adjudicatario, este último muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 8 % sobre el total del precio de venta (4% a cargo de cada parte), más el 10% de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) la que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se Prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales https://drive.google.com/file/d/1poGdvaEwIHd9HDnP-i8apTnV5usl_DIN/view?usp=sharing Martillero interviniente: Tusi Silvina Lorena - L° VI F°40 del DJA Mat. 1449, domicilio R. S. Peña N°4103 de Olavarría, tel. 02284 15477982, domicilio electrónico constituido 27291599368@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico tusi_silvina@hotmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, www.scba.gov.ar. Olavarría, 2024.

feb. 28 v. feb. 29

DULEWICZ GABRIEL ESTEBAN C/VEGA PABLO FRANCISCO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de civil y comercial n° 1 de la Ciudad de Dolores, del Departamento de Judicial Dolores, hace saber por tres días que la Martillera Ruiz Stella Maris, DNI N° 11394798, tel.: (02245-15-477711)-, en autos "Dulewicz Gabriel Esteban c/Vega Pablo Francisco s/Cobro ejecutivo". Exp. 65880. Rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica: 100 % del bien propiedad del ejecutado cuyos datos catastrales son: Matrícula 51 315 del Partido de la Costa (123), C9, Sec. K, Mza 22, Parcela: 2, Sub Parcela 1, UF 1, sito en calle Diagonal San Clemente N° 880 de la localidad de Mar de Ajo, el cual se encuentra Ocupado por hijo de 9, 14, 19 años Respectivamente - INICIO DE SUBASTA: 8 DE ABRIL 2024, FINALIZANDO EL 19 DE ABRIL 2024, salvo que se extienda en los términos del art. 28 y 42 Anexo I Ac 3604/12. Todo interesado en participar en la presente venta judicial, deberá encontrarse inscripto con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja virtual (art 562, 575 y ccs. del C. P. C. C. y art 21 a 24, Ac 3604/12)- Comisión del Martillero 3 % cada parte, con mas el 10 % en concepto de aportes de Ley e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador (AR 54, ap. IV de la Ley 10973, modif por Ley 14085). El Inmueble se subastara con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, o sea Base de 1. 624. 714, 00-los interesados en participar de la subasta se deberán inscribir para la misma y cumplir con los requisitos establecidos por la Ac 3604/12 de SCBA. La puja de los oferentes debe ser por tramo que se incrementara en un 5% sobre el valor de la Base de Subasta (art. 31 y 22 Ac 3604). Se autoriza la puja en comisión en los términos del art. 582 del C. P. C. C. y art 21 tercer párrafo Ac 3604). Asimismo, deberá depositar en garantía, la suma equivalente del 5 % sobre el valor de la Base de la subasta, garantía que podrá efectivizarse por medio de depósito y/o transferencia bancaria a la cuenta que se abrirá a nombre de autos. -tres días antes de la fecha de inicio de la subasta (ar 22 Ac 3604)-, en la cuenta Banco Provincia de Bs As. de autos: 537771/7, CBU 0140303727694953777174. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura y proceder conforme al marco legal (art. 585 del C. P. C. C., art. 21, 40AC 3604). Se hace saber que los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados a los depositantes. El Acta de Adjudicación se celebrara en la sede del Juzgado y en presencia de Actuaría, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente. La fecha de la misma se fijara a los tres (3) días de la fecha de finalización de subasta (art. 3 y 38 del AC 3604). El comprador deberá denunciar en el acto de la firma del Boleto y Acta de adjudicación, domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedaran notificadas en los términos del (art. 133 del C. P. C. art. 38 Ac 3604/12). El adjudicatario deberá comparecer al acto munido del formulario de Inscripción a la subasta comprobante del depósito de garantía -el el que se tomará a cuenta del precio. -constancia de código postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de la comisión del Martillero con mas el 10 % en concepto de aporte e IVA si correspondiere, a cargo del comprador (art. 54, ap. IV de la Ley 10973. modif por la Ley 14085) art. 38 Ac 3604/12). Los gastos de la inscripción se encuentran a cargo del adquirente. Exhibición día 22 de marzo 2024 de 11:00 a 13:00 hs. con el auxilio del oficial de justicia y de las fuerzas públicas. Firma del Acta 30 de abril de 2024 a las 10:00 hs. en la secretaria del Juzgado sito en calle Belgrano. No se permite la cesión del Acta de adjudicación (arg. Art. 34 inc. 5 del rito, Resolución N° 2129/15 y Anexo ap IV y XVI). Dolores, 25/02/2024.

feb. 29 v. mar. 4

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos es el Sr. GERÓNIMO BONNET con último domicilio conocido en calle Gascón N° 2.169 de esta ciudad, en causa nro. 19271 seguida a -Martinez Martin Elias por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de octubre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos

y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 29 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) domiciliarse en calle Tetamanti N° 2836 de esta ciudad de Mar del Plata o en donde legalmente sustituya; y 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-g) Librese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilios de las víctimas. Fecho, líbrse oficio a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P.-h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 31679/22 y causa nro. 2582 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. cuatro Departamental". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Autos Y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUCIANO RAUL LIGORRIA, DNI 27121969, argentino, nacido el día 13/07/1979, hijo de Raúl Eduardo Ligorria y de Susana Angélica Strupeni, con último domicilio conocido en calle Echague N° 208 de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-147-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2024. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luciano Raul Ligorria y, habiendo al Defensa perdido todo contacto con el mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-147-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas y privación ilegal de la libertad deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de Incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-147-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. BANEGAS JORGE OSCAR, con último domicilio en calle N°449 de Mar del Plata (cel. 2236244791) en causa nro. 19382 seguida a Fernandez Solange Estefania por el delito de Objeto de la causa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a BRAIAN ERNESTO VAYRA. "Vayra Braian Ernesto s/Hurto Agravado por la Participación de Un Menor de Edad en Grado de Tentativa (Arts. 162 y 41 en relacion con el 42 del C.P)". Cito Resolución: "cítese a Braian Ernesto Vayra, DNI 41740408, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 02 de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de CORDOBA JUAN CARLOS, DNI N° 5.050.847, con domicilio en calle Derqui N° 97, de la ciudad de Trenque Lauquen, (Bs. As.). Síndico: Cra. M. Andrea Rizzardi, con domicilio en calle Alem N° 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Dichos pedidos podrán ser acompañados al domicilio del órgano sindical antes consignado, como así también vía domicilio electrónico 23251194084@cce.notificaciones, y mail de contacto contadorasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Cordoba Juan Carlos s/Quiebra", Expte. N° 99.057. Trenque Lauquen, febrero de 2024. Altube Vanesa María, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ARNAU JORGE NICOLAS, DNI N° 40041980, de nacionalidad argentina, soltero, changarín, nacido en Baradero el día 30/01/2001, hijo de Jorge y de Susana Beatriz Salcedo, con domicilio real: Calle René Simón N° 521 Baradero, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 490-23-3, caratulada: "Arнау Jorge Nicolas -Amenazas Calificadas- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, San Nicolás, 20 de febrero de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 20 de octubre de 2023, no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 2 de noviembre de 2023, e informando la Actuaría que en la causa n° 1645/22 seguida al encausado Jorge Nicolás Arнау del registro del Juzgado en lo Correccional n° 2 dptal. el mencionado se encuentra rebelde, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Arнау Jorge Nicolas Martiniano, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-490-23-3 que se le sigue por el delito de amenazas calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz

Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Brm. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 490-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUCAS FEDERICO CABRERA con último domicilio conocido en la calle 529 nro.1419 de la ciudad de Quequén, en causa nro. INC-17600-3 seguida a -Lacassagne Cristian Nicolas por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús -sede Avellaneda-, (PDS) Dra. Mariela Bonafini, cita y emplaza a ROMAN LAUTARO CANO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 20-00- 004665-23/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y Considerando (...) Citar al inculcado Roman Lautaro Cano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal)". Fdo.: Dra. Mariela Bonafini, Juez de Garantías. Secretaría.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RICARDO ARIEL MAIDANA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-12274-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe actuarial de fecha 28 de diciembre de 2023 y de las actuaciones policiales de fecha 7 de febrero de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ricardo Ariel Maidana, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 20 de febrero de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. Lanús, 20 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4555 (I.P.P.: 10-00-032997-23/00), seguida a -Matias David Carmona en orden al delito de Amenazas-, cítese y emplácese al nombrado Carmona (DNI. 37.238.717, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de septiembre de 1992, en San Antonio de Padua, hijo de Fernando Omar Carmona y de María de los Angeles Gianpietro), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso,

sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2024. Téngase por contestada la vista conferida a la Sra. Defensora Oficial y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a MATIAS DAVID CARMONA por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, febrero de 2024. Ciucci Sebastián Gastón, Secretario.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a DAVID EZEQUIEL DE LUCAS, en la causa N° 07-01-8015-20 (n° interno 8197) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Violación de Domicilio, Lesiones Leves y Desobediencia, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 9 de febrero de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-8015-20 (n° interno 8197) del registro de este Juzgado y N° 4552/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "De Lucas David Ezequiel s/Amenazas. Violación de Domicilio. Lesiones Leves y Desobediencia" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas, violación de domicilio, lesiones leves y desobediencia presuntamente ocurridos el 14 de noviembre de 2020 en Tristán Suarez del que fuera víctima Julio Cesar Martinez, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 11 de noviembre de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica del día de la fecha el Sr. Fiscal de Juicio interviniente solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 16 de noviembre de 2020 (fs. 38) y la radicación de fecha 11 de noviembre de 2021 por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado De Lucas David Ezequiel, en la presente causa N° 07-01-8015-20 (n° interno 8197) que se le sigue en orden a los delitos de Amenazas; Violación de Domicilio; Lesiones Leves y Desobediencia, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado De Lucas David Ezequiel, titular de DNI N° 44.300.957, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 30/3/2002 en Ezeiza, hijo de N.N. y de Angelica Alejandra De Luca, domiciliado en calle Gaddini N° 1546 de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4687916, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1599930 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield, 20 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CARBONELL LOPEZ ALEJANDRO CRISTIAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-72665-23 (RI 10341/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento al estado de autos, toda vez que hasta el momento no ha sido posible dar con el imputado de autos en el domicilio constituido al recuperar su libertad, tal como lo informara la Comisaría 1C de Capital Federal en fecha 18 y 29 del mes de diciembre del 2023 y visto que la Defensa informó en fecha 18/01/24 que no cuenta con otro dato de contacto para aportar, ministerio que no manifestó oposición alguna hasta la fecha a lo requerido por el Fiscal en fecha 05/02/24, dispóngase la citación por edictos del encausado Carbonell Lopez Alejandro Cristian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-72665-23 (RI 10341/4) seguida al nombrado en orden al delito de hurto simple, bajo apercibimiento de ser declarado Eebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 20/2/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a GASPARINI CLAUDIO LUCIANO, sin apodos, soltero, argentino, indocumentado, desocupado, nacido en González Catan en fecha desconocida, hijo de Rodolfo y de Graciela Gari, con último domicilio conocido en la calle Rodolfo Lopez n° 17, de la localidad y partido de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-043969-21 -registro interno n° 7797-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 20 de febrero de 2024... Dispóngase la citación por edictos del encausado Claudio Luciano Gasparini, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Claudio Luciano Gasparini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7797, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2024. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GERMAN MATIAS LUJAN, DNI 37.768.092, que en la causa N° 0019226 (I.P.P. N° PP-18-01-005634- 21/00) caratulada "Lujan German Matias s/Estupefacientes. Tenencia para Consumo Personal (Art. 14 segundo párrafo. Ley 23.737)", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 25 de octubre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Germán Matías Lujan, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), presuntamente acaecido el día 23 de junio de 2021, en la localidad de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la incautación llevada a cabo respecto de Germán Matías Lujan, de conformidad con lo normado en los arts. 226 y 220 segundo párrafo del C.P.P.". Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 19 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a la Sra. PREITI MARÍA ANGÉLICA, titular del DNI N° 4.834.166, y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble: Circunscripción IX; Sección G; Manzana 139; Parcela 4; e inscripto al dominio en la Matrícula n° 52693 del Partido de La Costa (123), en los autos caratulados: "Rincon Vanina Susana c/Romano de Artusa Fortunata y Otros s/Usucapión", Expte. n° 44.161, para que dentro del término de doce días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, febrero 2024.

feb. 23 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Speratti Franco Nahuel s/Quiebra (Pequeña)", 62732, el día 19/2/2024 se decretó la Quiebra de SPERATTI FRANCO NAHUEL, DNI 33.159.218, con domicilio en Av. 75 N° 934, Necochea. Síndico designado: Cdora. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016. Días y horarios de atención: lun a vier de 10:00 a 13:00. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/4/2024 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 7/6/2024. Presentación del Inf. Gral.: 9/8/2024. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$15.600,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de febrero de 2024.

feb. 26 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 29/12/2023 se decretó la Quiebra del Sr. CRISTIAN PABLO MESONERO, DNI 30.060.816, con domicilio en calle Uruguay Nro. 2442 de la ciudad de Mar del Plata. Síndica designada C.P.N. Mónica Cristina Pompilio, DNI 16.729.274, con domicilio en calle San Luis Nro. 2478 de la ciudad de Mar del Plata, tel. 0223-4920559, mail estudiodiezayasoc@gmail.com. Presentación de verificaciones hasta el día 22 de abril de 2024 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas. Se fijan los días 24 de junio de 2024 y 26 de agosto de 2024 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Mar del Plata.

feb. 26 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7224-23 (Sorteo N° SI-3859-2023 e IPP N° 14-04-3136-22), caratulada "Seppi Walter Omar s/Amenazas Calificadas, Lesiones Leves y Daños", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a SEPPI WALTER OMAR (argentino, DNI N° 36.884.515, nacido el 07/04/89 en San Isidro, hijo de Jorge Eduardo Seppi y de Yolanda Noemi Hidalgo, soltero, domiciliado en calle Tomas de Anchorena N° 2277 de Boulogne), a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Toda vez que el encartado Seppi se ausentó del domicilio fijado en autos sin dar previo aviso a esta Judicatura, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando

conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. Visto el resultado de la diligencia obrante en fecha 05/02/24, prescíndase de librar oficio al domicilio conocido del imputado. Finalmente, y en atención a lo dispuesto, déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 21/02/24". Dra. Maria Emma Prada. Jueza.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. HERNÁN LABORDE SOLIS con último domicilio conocido en calle Patagones N° 761 de esta ciudad, en causa N° 19557 seguida a -Carabajal Damian Esteban por el delito de incidente de Ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de febrero de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 21 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MACHUCA LOPEZ DAMIAN VALENTIN, poseedor del DNI N° 38564219; nacido el 31 de octubre de 1994, hijo de Juan Machuca y de Ana Alicia Lopez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-41884-2300 (Registro Interno N° 10475), caratulada "Machuca Lopez Damian Valentin s/Abuso Sexual". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y lo informado por el Sr. Defensor Oficial, en el escrito que antecede, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Vazquez Verónica Viviana, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MORALES COITEUX NESTOR FABIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 44209179, hijo de Coiteux Nancy, y de Nestor Morales, Nivel de Educación, último domicilio sito en El Malambo 1011, La Unión, Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-01-005149-23, registro interno N° 7641, seguida a Morales Coiteux Nestor Fabian, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 21 de febrero de 2024... Téngase presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Morales Coiteux Nestro Fabian por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense edicto de estilo". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Fernando José Méndez Acosta, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 15/11/2022 se ha decretado la Quiebra del Sr. PINAS EDUARDO AGUSTIN, DNI 37.789.531, CUIT 20-37789531-3, con domicilio real en

Calchaquí N° 9990 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 15/4/2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Daniel Alejandro Bautista quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894, 1° "A" de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00hs. Tel (0223) 474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, febrero de 2024.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única, hace saber por el término de cinco días sin previo pago (art. 89 Ley citada) y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 240 Ley 24.522) que se ha resuelto declarar la Liquidación Judicial del patrimonio fideicomitido correspondiente al contrato de fideicomiso celebrado el 5 de julio de 2021 entre Yago Nahuel Escobar, Agostina Biagioni, Ivo Nahuel Biagioni en su carácter de fiduciarios y Sebastián Biagioni, como Fiduciario del FIDEICOMISO MONEY SHELTER COMPANY" con domicilio legal y fiscal en José C. Paz 3110 piso 2 dto. B de San Andrés, partido de General San Martín. Síndico: Contadores Públicos Arena-Cervantes-Seyahian, Teléfono 11 49493447, correo electrónico gseyahian.sindico@gmail.com. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior a la Liquidación Judicial (27/12/2023) deberán presentar sus pedidos verifcatorios y títulos pertinentes hasta el 07/06/2024, debiendo indicar, a tal efecto, causa, monto y privilegio en el domicilio de la Av. Luis María Campos 1001, Piso 1, Departamento A, CABA. Los plazos de presentación de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 12/09/2024 y 04/11/2024, respectivamente. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. San Martín, febrero de 2024.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, segundo piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos "Titizano Sofía Agustina Fabián s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-34037-2023, hace saber que el día 01 de septiembre de 2023 se ha decretado la quiebra de TITIZANO SOFÍA AGUSTINA, DNI 41.954.345, con domicilio real en calle 123 esq. 1, N° 105, de la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la ciudad y partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verifcatorias, hasta el día 28 de marzo de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad, CBU: 029005821000000534939. El informe individual deberá presentarse el 3 de mayo de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 3 de julio de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 20 de febrero de 2024. Dra. Baloira Andrea Fabiana. Auxiliar letrada. Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Quilmes.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 de Avellaneda-Lanús, doctor Eduardo Federico Losada, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la 984/2, (I.P.P n° 20-01-022610-21), seguida a PAREDES ORTEGA ANGEL DAVID en orden al delito de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa, a fin de hacerle saber que deberá: publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos "TREMUILLES SERGIO ANDRÉS c/Fonseca Ayala Anahí, s/Cobro Ejecutivo (LP 10.890/2001)", que las ofertas para la subasta del inmueble de La Plata, calle 94 e/1 y 115, se recibirán del 18-03-2024 a las 10:00 hs. al 04-04-2024 a las 10:00hs. La Plata, en la fecha de la firma digital. Horacio Lisandro Stefanizzi - Secretario.

feb. 27 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ESTER MILAGROS S. FIGUEREDO, en la causa Nro. 6477-P del registro de éste Juzgado, DNI 41244226, con último domicilio en la calle Majeste nro. 1541 de Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 6477-P que se le sigue por los delitos de amenazas; Amenazas Agravadas; Lesiones Leves; Daño y Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía y Comparendo Compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada. Secretaría.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JUAN CARLOS MUSE, de apodo referido "Patito", de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de julio de 2004 en Ingeniero Budge, titular del DNI n° 45.752.536, hijo de Alejandro José Muse (v) y de Cristina Noemí Bertos (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, sin ocupación, y con domicilio en Avenida de Mayo n° 1.976 de la localidad de Monte Grande a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, Habiendo sido informado por parte de la seccional policial interviniente que en el domicilio denunciado por el justiciable no se hallaban moradores, y no habiéndose el justiciable presentado en esta sede de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - En relación a la I.P.P. N° 03-02-000729-20/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la joven HERRERA PRISCILA BÁRBARA, (quien ya es mayor de edad) cuyo último domicilio conocido es en calle 33 n° 1.034 de la localidad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 20 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a la joven Priscila Barbara Herrera, DNI n° 44.862.013, nacida el día 9/6/2003 hija de Herrera Raúl Santiago y de Gonzalez Ludmila Carla, con ultimo domicilio conocido en calle Italia n° 321 de la localidad de Castelli en virtud del delito de: Amenazas Agravadas, en atención a lo previsto en los arts. 59 inc. 3, 62, inc. 2 del CP y art. 232 inc. 1º del C.P.P. 2º) Levantar la inserción de paradero que pesa sobre la joven; ofíciase, y regístrese en el libro de paraderos de este Juzgado. 3º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 4º) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven de manera electrónica. 5º) Líbrense oficio al Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires a fin de cumplir con la notificación de la presente resolución al joven". María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, hace saber que con fecha 9/12/2023, se ha decretado la Quiebra de MARÍA VALERIA BASTARRICA, en los autos caratulados "Bastarrica María Valeria s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 74.312), DNI 32.867.021, con domicilio real en calle Richieri n° 1015 de Dolores. Síndico designado Cr. Marcelo R. Hermida con domicilio en calle Vucetich n° 375 de Dolores, tel 221-5751915. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 09/04/2024, podrán observarse los créditos hasta el día 23/04/2024. La presentación del informe individual está prevista para el 22/05/2024 informe general para el día 02/07/2024. Dolores, febrero de 2024.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción Nro. 14 del Departamento Judicial de General San Martín, sita en General Roca 4765 de Villa Ballester, partido de San Martín, en el marco de la IPP Nro. PP-15-01-016878-19/00 caratulada "Pereyra, Raul Alejandro s/Abuso Sexual" cita y emplaza a PEREYRA RAÚL ALEJANDRO, argentino, soltero, DNI Nro. 23.151.837, nacido el día 18/05/1973, con domiciliado en calle Darragueira nro. 3673 de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo, conforme lo normado por el art. 129 segundo párrafo y 303, a presentarse ante esta Fiscalía para recibirle declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. A continuación se transcribe el autos que así lo ordena "San Martín, a los 22 días del mes de febrero de año 2024. Cítese por edicto a Pereyra Raúl Alejandro a fin de comparecer a la audiencia prescripta a tenor del art. 308 del C.P.P. en orden al delito de Abuso Sexual, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por los arts. 129 y 303 C.P.P.". Jorge Castagna Lavia Avila, Agente Fiscal. 22 días del mes de febrero de año 2024.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a RUBÉN DARÍO LOPEZ, DNI 22753742, de nacionalidad argentina, casado, comerciante, nacido en San Nicolás el día 11/06/1972, hijo de Anastacio y de Guadalupe Gregoria Rivero, con domicilio real: calle Viamonte nro. 1307 San Nicolás, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4980, caratulada: "Lopez Rubén Darío -Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de febrero de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial el 30 de noviembre de 2023, con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la defensa en fecha 16 de febrero de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Lopez Rubén Darío, para que comparezca ante el Juzgado en causa N° 4980 que se le sigue por el delito de Hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Ofíciase al Boletín Oficial a tal fin". Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 4980 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de febrero de 2024.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, Juez Subrogante, Secretaría Única, del Depto. Jud. Mercedes (B. A.), siendo su teléfono de contacto 02324-428898, hace saber por cinco días que el 28/05/2021 se ha decretado la quiebra de la Sra. NATALIA VIVIANA LOPEZ, DNI n° 27.317.817, domiciliada en Guiraldes N° 438 de San Antonio de Areco. Síndico: Cdr. Julio César Moralejo, con domicilio a los fines de la verificación de créditos en calle 28 n° 460 de Mercedes, contacto telefónico: 2324-690416 ó 2392-630531, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verifcatorios y títulos pertinentes hasta el 25/03/2024, presentado el mismo vía domicilio electrónico a: 20185172539@cce.notificaciones y/o al correo jcmoralejo@gmail.com y que el Expte se puede consultar en Mesa Virtual de la S.C.J.B.A: desde su sitio oficial <http://mev.scba.gov.ar>. Las solicitudes de verificación podrán ser consultadas en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1Eua16YNTLJXvZS5li9l-zYhb_15rtlVS?usp=sharing Autos: "Lopez Natalia Viviana s/Quiebra (pequeña)", Expte N° 87128. Mercedes, febrero de 2024.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 7 de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de LOPEZ MELANIE CELESTE, DNI N° 39.513.828, con domicilio en calle 126 e/64 y 65 N° 1.536 de la ciudad de Berisso, Bs. As. Síndico: Mautisi Lucas Daniel con domicilio en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 7/5/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 23347672149@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24:00 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 4/6/2024, e informe general el día 5/8/2024. La Plata, 21 de febrero de 2024.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a LEONARDO ARIEL CARRILLO, DNI N° 32.766.927, que en la causa N° 20469 (I.P.P. N° PP-18-01-007071-22/00) caratulada "Carrillo Leonardo Ariel y Otros s/Robo" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Leonardo Ariel Carrillo y Lucas Emmanuel Gomez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como robo simple en grado de tentativa (Art. 164 en función del 42 del Código Penal), hecho acaecido en la localidad y partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires el día 20 de agosto de 2022, en perjuicio de la Municipalidad de Escobar y por el cual se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Firmado: Luciano Javier Marino. Juez.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GIOVENI LEANDRO ARIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-19811-23 (RI 10319/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, Violación de Domicilio Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 daños transcribiendo la resolución que así lo dispone: "I.- Atento el estado de las presentes actuaciones, lo peticionado por la Defensa el 20-2-2024 y lo informado oportunamente el 18/12/2023 por la Seccional Policial de Tigre 6°, dispóngase la citación por edictos del encausado Gioveni Leandro Ariel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-19811-23, seguida al nombrado en orden a los delitos de Daños, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Calificadas y Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se Revoque la Excarcelación Otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". 21/2/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número Uno del departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a CRISTOPHER FIDEL AGUILAR, sin apodos, titular del Documento Nacional de Identidad N° 42.319.577, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de febrero del 2000 en la ciudad de Buenos Aires, que sabe leer y escribir con dificultad, ya que cursó hasta quinto año de primaria, de estado civil soltero, hijo de Oscar Aguilar y de Marcela Luisa Ronsero, con último domicilio conocido en la calle Martinez N° 2334 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O 5.197.336 y con el N° 1.638.225 en el Registro de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-00461-22/00 caratulada "Aguilar Cristopher Fidel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa -10596-", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 22 de febrero de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Cristopher Fidel Aguilar y la imposibilidad de ubicar al mismo, en virtud de lo informado por la Seccional Primera de Esteban Echeverría en fecha 21 de diciembre de 2023 y 14 de febrero de 2024, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 19 de febrero de 2024, citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 22 de febrero de 2024.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 334-834-2020, IPP N° 03-02-005678/20, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Marcos Milano, por licencia del titular Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a -GALARZA CRISTIAN GABRIEL s/Resistencia a la Autoridad-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Jujuy N° 1272 de Mar de Ajó, partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de mayo de 2023. Autos y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° int. 334-834/2020 I.P.P N°03-02-005678-20 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Galarza Cristian Gabriel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el Art. 239 del C.P.II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa N° BB-1664-2023 (O.I. 5129; IPP N° 02-00-003350-22/00) caratulada: "Lara Rodrigo Nahuel s/Robo", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado LARA RODRIGO NAHUEL (Titular del DNI 42945439), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento al estado de autos, a lo informado por la Seccional Tercera de Policía en cuanto a que el imputado de autos no fue habido en el domicilio de calle Avenente 3871 de esta ciudad, y al tiempo transcurrido sin que la Unidad de Defensa haya dado respuesta a la vista conferida, cítese a Lara Rodrigo Nahuel, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente". Fdo. 22/2/2024: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

feb. 27 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Lopez Pedro Alfonso y Otros s/Usucapión", Exp. 21.411, notifica al Sr. SATURNINO PERDIEL de la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2018. Por recibido, hágase saber que el expediente se encuentra en Secretaría. Notifíquese (art. 135 inc. 7 del C.P.C.).". Dr. Darío J. Graziabile. Juez. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2024. Dra. Marcela C. Tejada, Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Zarate-Campana, sede Campana, sito en Güemes n° 780, Campana, presidencia a cargo del Dr. Gatti Alejandro Hernan, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lorena Patricia Alvarez, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de la Sra. EMILIA PEREYRA, DNI N° 1.352.953, se presenten en los autos "Saucedo Rita Benjamina c/Sigmund Guillermo y Otro/a s/Despido" (Expte. 20285), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. "Campana, 29/9/23, Atento lo peticionado y estado de autos, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145 y 341 del C.P.C.C., se cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de la Sra. Emilia Pereyra se presenten en autos "Saucedo Rita Benjamina c/Sigmund Guillermo y Otro/a s/Despido" Expte. 20285, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Debate, por el término de dos días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Notifíquese por secretaria". Dr. Gatti Alejandro Hernán, Juez.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 32/4, Piso 1º, en autos: "MENNA ARNALDO SANTIAGO (Su patrimonio) s/Pedido de Quiebra por Acreedor (Carrera Arturo H.) (Hoy Quiebra)", (Expte. 50543/06), hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos. El fallido y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación. Hacese saber asimismo que se ha procedido a la regulación de honorarios en primera instancia (Art. 218 y ccdts. Ley 24522). Bahía Blanca, febrero de 2024. Dr. Juan Esteban Viglizzo Secretario.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Secretaría Única Ad Hoc, del Depto. Judicial Junín, cita y emplaza, para que comparezcan en el término de diez (10) días, a tomar la intervención que le correspondan en los autos caratulados "Sabin José Joel c/Sabin Francisco y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. ZGR-13572-2023, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, a los Sucesores DE FRANCISCO SABIN y/o SAVIN y JOSÉ MANUEL SABIN y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Lucio V Mansilla N° 80 entre calles Coliqueo y Borges, Barrio Estación de la localidad de Ascensión, partido de General Arenales, contando el mismo con dos lotes, identificados catastralmente como: Circ. IV, Sección A, Manzana 4, Parcela 6, Partido 35, Matrícula 2749. y Circ. IV, Sección A, Manzana 4, Parcela 7, Partido 35, Matrícula 2750, con la prevención de que si no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que los represente (art. 145, 146, 147, 341, 681 C.P.C.). Las publicaciones se harán por el término de dos días, en el Boletín Oficial y diario "De Hoy" -sito en calle Moreno N° 171 de la ciudad de Chacabuco (B) Alc. 08. Éilda Rosa Cirelli Juez de Paz Letrado". General Arenales, 22 de febrero de 2024.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - Edicto N° 4178/2023. La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estas actuaciones de la Dra. Guillermina L. Sosa, Jueza, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "R. A. M. c/S. D. N. s/Alimentos", Expte. N° 020554/2021, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a DAMIÁN NAIR SOSA, DNI 39.296.246, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La emisión se hará de acuerdo a

lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Nuevo Día" de la ciudad de Coronel Suárez, ambos de la provincia de Buenos Aires. Comodoro Rivadavia, septiembre 28 de 2023. Fabiana Muñoz, Secretaria de Refuerzo.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Almirante Brown 3241 de Florencio Varela a cargo del Dr. Gaston Eduardo Echeveste, Juez, Secretaría Única en los autos caratulados: "Boses Thiago s/Abrigo" (Expte. N° 21318) notifica a la Sra. CELESTE AYELEN BOSES, DNI 42.537.804 lo siguiente: "Florencio Varela 19 de septiembre de 2023 ... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Florencio Varela en relación al niño Thiago Boses, desde su adopción 31/08/2023 y por el plazo previsto en el Art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I - punto D, se proveerá lo que corresponda, previo pedido del Sr. Asesor de Incapaces. Oficiese a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a la progenitora mediante oficio de estilo y al Servicio Local. Otro despacho: "Florencio Varela, 14 de febrero de 2024 Agréguese y téngase presente y en atención a lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces, designase audiencia en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528 a efectos de que comparezcan la Sra. Boses Celeste Ayelen el día 12 de marzo de 2024 a las 12:00 hs., con debido patrocinio letrado y con la debida asistencia de la Asesoría de Incapaces N° 4 de Florencio Varela, bajo apercibimiento de declarar la situación de adoptabilidad del niño Dante Nicolas Carrano (Arts. 135 y 153 CPCC). Notifíquese al domicilio informado con habilitación de días y horas inhábiles conjuntamente con la resolución de fecha 19/09/2023 y mediante la publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de Berazategui. Otro despacho: Florencio Varela, 23 de febrero de 2023 En virtud de mis facultades ordenatorias emanadas del artículo 36 del CPCC, aclárase por medio del presente, que en el proveído Audiencia Art. 12 Ley 14528. Se fija (231803261020575214) de fecha 14/2/2024, se incurrió en un error material al momento de ocnsignar el nombre del nino de autos debiendo leerse el mismo como: "Thiago Boses". Notifíquese (Art. 133 del CPCC). En consecuencia librese nuevo edicto al boletín oficial a los mismos fines y efectos que el anterior. Fdo.: Gaston Eduardo Echeveste, Juez". Florencio Varela, a los 23 días del mes de febrero del año 2024.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - En la causa N° 30812 caratulada: "A.M.A. s/Abrigo" de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaria Única, se ha dispuesto notificar a JOANA VALERIA QUINTEROS, DNI 35775173, las siguientes resoluciones: "Tandil, ... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño respecto de M.A.A.,..., nacida el 12/06/2015, ...". el 07/07/2023: Silvia Inés Monserrat - Jueza. // "Tandil, ... Resuelvo: 1.- Disponer el cese de la medida de abrigo tomada con fecha 16/6/2023 y con relación a Milagros Andrea Alvarez por restitución plena de sus derechos." el 05/02/2024: Silvia Inés Monserrat, Jueza.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - Me dirijo a Ud. en los autos caratulados "Vallejos Sofia Celeste y Otro/a s/Abrigo" (Expediente N° 125523) que tramitan por ante este Juzgado de Familia N° 1, con asiento en la calle Sanchez de Loria N° 202, esquina Av. San Martín, de la localidad de Florencio Varela, a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner, Secretaria Única a cargo del Dr. Sergio Enrique Alvarez, a los fines de solicitarle la publicación urgente por dos días en ese boletín del edicto adjunto al presente. Guarasci Marcelo Adrian, Secretario.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Dolores, sito en calle Sarmiento N° 66 de Dolores, Presidente Dr. Laborde Martin, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Lopez Anacleto y otro c/Slotylak Juan Carlos s/Despido" Expte. N° 43918 cita y emplaza a herederos de Don ANACLETO LOPEZ, DNI 8.549.333, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Hágese saber que la publicación ordenada lo ha sido con beneficio de gratuidad para el trabajador que le confiere el artículo 22 de la Ley 11653. Laborde Martin, Juez. Dolores 7/2/2024.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Maite Herran, Secretaria Única a cargo del Dr. Nicolás Strobino, sito en la calle Eizaguirre 2671 de la localidad de San Justo, en autos caratulados "Gaeta Silvia Marta c/Ponsetto Jesús Fidel s/Divorcio por Presentacion Unilateral", que tramitan ante este Juzgado, notifica al Sr. PONSETTO JESÚS FIDEL (DNI 12659992) lo resuelto en autos: "San Justo, 25 de octubre de 2023. Téngase presente la notificación formulada por Gaeta Silvia Marta. De conformidad con lo expuesto, en virtud de lo que se desprende de las constancias de autos, en función de lo solicitado y habiéndose agotado las vías a fin de obtener una notificación personal, en pos de tutelar el principio de celeridad del proceso, procédase a la publicación de edictos a fin de notificar a Ponsetto Jesús Fidel la sentencia definitiva de fecha 09/10/2023, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Diario Y Partido (arts. 135 inc. 12 y 145 C.P.C.C.), para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado.-Asimismo, conforme lo normando por el artículo 83 del C.P.C.C. déjese constancia de que se encuentra eximido de abonar tasa y sellado para la publicación de edictos. Para su materialización y diligenciamiento, dése vista a la U.F.D interviniente". Maite Herrán, Jueza. "San Justo, 9 de octubre de 2023... Resuelvo: 1º) Decretar el divorcio de los cónyuges Gaeta Silvia Marta y Ponsetto Jesús Fidel en los términos y con los efectos previstos por los arts. 437, 438 y 439 de la Ley 26994. 2º) Disponer la extinción de la comunidad con efecto retroactivo al día 08 de junio de 2023 (art. 480 del CCyC). 3º) Conforme a los argumentos esgrimidos en el considerando tercero, se le hace saber a las partes que deberán iniciar las acciones que estimen correspondientes en forma autónoma, con la debida documentación que acredite sus derechos. 4º) Imponer las costas por su orden (art. 71 del C.P.C.C.). 5º) Merituando el valor, motivo, calidad jurídica y resultado obtenido, regúlense los honorarios profesionales del siguiente modo, a saber: Por la actuación referida a divorcio: a saber: A la Titular de la Unidad Funcional de Defensa en lo Civil N° 10 del Departamento Judicial La Matanza -Dra. Garcia Abadie Nora-, en

la suma de cuarenta (40) JUS honorarios, con más sus aportes legales correspondientes e IVA si correspondiere (art. 9 apartado I; inc. 2, 15, 16, 45 y conc. de la Ley 14967). Debiendo adicionarse el 10 por ciento (10 %) que determina el art. 12 de la Ley 6716 (mod. por Ley 10.268 y 11.625), acreditarse en autos el pago de Ingresos Brutos (art. 18 y 182 y ccdtes. del Código Fiscal) y los aportes de IVA si correspondieren. Hacer saber al obligado al pago que los mismos deben ser depositados a nombre de la Procuración General de la SCBA -honorarios del Ministerio Público y sistema sostén-perteneiente a la cuenta en Pesos 1380/2 (art. 8º de la Ley 12.061). Se deja constancia que encuentra otorgado a la actora el B. L. S. G. con fecha 08/08/23 en el marco del Expediente "Gaeta Silvia Marta c/Ponsetto Jesús Fidel s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. nº LM-30913-2021, encorándose exenta del pago de aportes previsionales, hasta tanto mejore de fortuna (art. 84 del C.P.C.C.). Firme que se encuentre la presente, librese oficio y testimonio a los fines de inscribir la sentencia definitiva dictada. Regístrese. Notifíquese". Lidia Beatriz Testa, Juez P.D.S. San Justo, febrero de 2024.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 2 días para que en el término de diez (10) días al Sr. MARCOS PEREZ y/o herederos y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica catastralmente como Circunscripción 2 - Sección B - chacra 170 - Fracción 2 - Parcela 8 - Partidas Inmobiliarias 6526 - Inscripción de Dominio folio N° 5 año 1917 - Ayacucho 005 a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Flores, Miriam Susana c/Perez, Marcos s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° C 40.410, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 681 del C.P.C.C.). Fdo.: Martín Eduardo Ibarlucia, Juez de Paz Letrado.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea a cargo Dr Sergio Jesús Aguillón, cita y emplaza a los herederos de ORÓ OSCAR ARNALDO, MI N° 5358348 y JAN TOMASA, MI N° 0711436, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir sito en Partido de San Cayetano en calle 25 de Mayo N° 427 e/calle 9 de Julio y Avenida Independencia, siendo su Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manzana 41, Parcela 14, Unidad Funcional 1, Polígono 00-01 y 01-01, designado como Lote 20 de la Manzana 64, Inscripción del Dominio en Matrícula N° 3766, a fin de que en el plazo de diez (10) días tomen intervención en los autos caratulados: "Oró, Nancy Lidia c/Sucesores de Jan Tomasa, Sucesores de Oro Oscar Arnaldo y Oro Francisco Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 13539 bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. San Cayetano, 23 de febrero de 2024.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días a PAULA AYLEN BOSSERO a comparecer a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Pereyra De Lima Carolina Mitchel y Otros c/Bossero Paula Aylen y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" MO-4531-2022, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Morón, 22 de febrero de 2024.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo de Campana, a cargo de la Dra. Monica Edith Ayerbe, Secretaría Única sito en Luis Costa 786 de la ciudad de Campana, del Depto. Judicial Zárate - Campana, cita por dos (2) días al Sr. a JESÚS DE DIOS ROCA (DNI 29723559) a tomar intervención en los autos "Lopez Matias Joaquin c/Roca Jesus De Dios y Otro/a s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expediente N° 8111-2, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. (Cfr. arts. 145, 146, 147, 341 y cc. del CPCC). Campana, 22 de febrero de 2024. Dr. Cristian Rosas, Secretario.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo de Campana, a cargo de la Dra. Monica Edith Ayerbe, Secretaría Única, sito en Luis Costa N° 786 de la ciudad de Campana, del Depto. Judicial Zárate - Campana, cita por dos (2) días al Sr. a JESÚS DE DIOS ROCA (DNI 29723559) a tomar intervención en los autos "Lopez Matias Joaquin c/Roca Jesus De Dios y Otro/a s/Pretensión Indemnizatoria", Expediente N° 8111, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. (Cfr. arts. 145, 146, 147, 341 y cc. del CPCC). Campana, 22 de febrero de 2024. Cristian Rosas, Seretario.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos de DAMIAN MARTIN FARIAS y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la calle Félix Frías 2887, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, Matrícula: 28.926, Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sec. E, Mza. 307a, Parc. 12 del partido de Hurlingham, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en el proceso "Miri, Maria Andrea c/Salvo, Domingo Pedro s/Prescripción Adquisitiva Larga", a los herederos de SALVO DOMINGO PEDRO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nomencado catastralmente como: Circunscripción II Sección E Quinta. 51 Parcela 11; inscripto en el Folio 185 del año 1946, RDH 79770, Folio 2934 año 1965 del partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 23 de febrero de 2024. Amparo García de la Vega, Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2318-2023-8804, caratulada: "Ott, César Andrés s/Robo Simple en Grado de Tentativa en Luján (B) - 09-01-007603-22/00-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CÉSAR ANDRÉS OTT, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Luján 3°, notifíquese al imputado César Andrés Ott por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). 23/02/2024. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante.". Mercedes, febrero de 2024.

feb. 28 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a HUGO MAURICIO ESCOBAR, argentino, casado, albañil, instruido, de 45 años de edad, hijo de Juan Bautista Escobar y de Virginia Bher (f), nacido el 26 de enero de 1977 en Pinamar (B), con último domicilio conocido en calle Buenaventura Luna N° 1230, Departamento B, de Open Door, Partido de Luján (B) y titular del DNI N° 26.098.733, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-2309-2017 (6812), "Escobar Hugo Mauricio s/Robo Simple": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que con fecha 27/09/2022 se suspendió el juicio a prueba por el término de dos años en beneficio del imputado (ver asimismo acta del 20/3/18), imponiéndose como reglas de conducta las de: fijar domicilio y someterse de acuerdo al mismo al cuidado del Patronato de Liberados Bonaerense, no cometer nuevos delitos. Que conforme lo informado por el Patronato de Liberados en informe de cierre de fecha 05/10/2023 (ver tramite de misma fecha) el aquí imputado no cumplió correctamente con las obligaciones asumidas en ocasión de la concesión del beneficio, destacando el Patronato de Liberados las dificultades para supervisar al mismo y la falta de justificación de sus excusas, refiriendo que "... Se procede al archivo del expediente tutelar por incumplimiento. Así mismo, se informa que el sr. Escobar Hugo Mauricio ha sido entrevistado en algunas ocasiones en el marco del incumplimiento en sus presentaciones ya sea de manera presencial (Las escasas veces en la que se ha tenido la oportunidad) y de manera telefónica cuando el sr. ha querido justificar sus inasistencias. Ha manifestado estar imposibilitado de concurrir a firmar por distintas razones, entre ellas la laboral. Atento a ello se le ha solicitado certificado o constancia de trabajo y no lo ha presentado. Se realiza el presente informe de cierre en virtud del vencimiento de la supervisión..." (ver informe de cierre). Que se citó a Escobar Hugo Mauricio a fin de que brinde las explicaciones del caso, sin haber comparecido, pese a estar personalmente notificado (ver notificación policial de fecha 19/10/2023). Que se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, entendiéndose esa parte que no están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal, solicitando la revocación del beneficio (ver presentación de ese Organismo de fecha 15/11/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 ter del Código Penal, 25 inc. "7" del C.P.P., 164, 182 y ccdtes. de la ley 12.256 y 8 inc. "b" de la ley 12.060, Resuelvo: Revocar la Suspensión del Juicio a prueba concedida con fecha 27/09/2022 de la causa en favor de Escobar Hugo Mauricio. Notifíquese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N°10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NICOLÁS RODRIGO LOPEZ, DNI N°45.039.723, soltero, argentino, nacido el 20 de agosto de 2003 en Monte Grande, hijo de Matías Peralta y Valeria Griselda López, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 701-7649-23 en orden al delito de Hurto Agravado, Hurto Simple y Robo Agravado por Efracción Todos Ellos en Concurso Real Entre Si. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de febrero de 2024. Previo a resolver sobre la situación procesal del imputado Nicolás Rodrigo López, cítese y emplazase al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. (...). José Ignacio Polizza, Juez. Secretaría, 20 de febrero de 2024.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao n° 912 de San isidro, en los autos: "M. R. A. E. s/Abrigo", Expte. N° SI-26581-2023, dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. MARÍA ELENA MARTÍNEZ REYES (N° DNI 95.178.816) de lo ordenado en autos, dicho auto se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Isidro, (ver fecha en firma digital). Por último designase audiencia en los términos del art. 12 Ley 14.528 y art. 609 Cód Civ y Com, para el día 26 de abril de 2024 a las 10:00 hs. la cual se llevará a cabo por intermedio de la plataforma, ID 659 087 4250, Código de acceso: 35 a la cual deberá concurrir Operadores del Hogar Resguardo de Fe, la Sra. Asesora de Incapaces, el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro y la progenitora de Anahí, la Sra. María Elena Martínez Reyes. A dichos fines líbrese las piezas de estilo por Secretaría. Notifíquese a la progenitora, por intermedio de edicto judicial el cual deberá publicar por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial...". Fdo. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a Christian De Lionardis, en causa N° PP-07-00-039378-22/01, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe por el termino de 5 días: "Lomas de Zamora, a los 05 días del mes de enero de año 2024. Resumen: La defensa me solicitó la extinción de la acción penal respecto de Christian Gastón De Lionardis, en relación al hecho calificado como robo agravado por la participación de un menor en tentativa. Fundó dicho pedido en la circunstancia de que con fecha 16 de agosto de 2022 dispuso la aplicación del instituto de la Suspensión del Juicio a Prueba por el término de un año, imponiéndole a la persona nombrada el cumplimiento de distintas obligaciones. Como venció el plazo fijado; cumplió con las reglas impuestas; reparó el daño causado y no habiendo ninguna causal de revocación del instituto contemplado por el artículo 76 ter del Código Penal, es que corresponde que haga lugar al pedido. En igual sentido se manifiesta la fiscalía. Corresponde que resuelva como me fue solicitado. Decido: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa respecto de CHRISTIAN GASTÓN DE LIONARDIS". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Atento lo informado, y en aras de no continuar demorando al cierre de la causa, notifico mediante la publicación

de edictos al imputado Cristian Leonardis de Sobreseimiento por Extinción de la Acción resuelto el día 7 de enero de 2024. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Ricardo Zmuda, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica en autos: "Felsir Biotecnología S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. 24684/2023, que en fecha 08/02/2024 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de FELSIR BIOTECNOLOGÍA S.R.L., CUIT: 30-71142258-3, en condición de garante y codeudor de las obligaciones de Lectus S.A. (Cf. Art. 68 LCQ) que se encuentra concursada ante este mismo Juzgado y Secretaría (Expte. N°19119 /2023). A su vez, se informa que en el expediente principal caratulado como "Lectus S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 19119/2023 se ha resuelto con fecha 8.02.24 la unificación del calendario concursal conjuntamente con los autos "Nogueras José Carlos s/Concurso Preventivo", Expte. 22821/2023 y "Saint Pierre Gabriela Patricia s/Concurso Preventivo", Expte. 22818/2023; todos ellos quedando sujetos a las fechas establecidas en los autos "Felsir Biotecnología S.R.L., Expte. 24684/2023", asignándose síndico al Estudio Prebianca, Festugato Y Asociados, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 578, piso 4to. Oficina "19" Ciudad Autónoma de Buenos Aires (e-mail de contacto: oprebianca@yahoo.com.ar), donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos conforme el art. 32 de la ley 24.522 hasta el día 25/03/24 debiendo solicitar previamente turno mediante el e-mail denunciado. También se informa a los acreedores la posibilidad de verificar sus acreencias mediante el incidente de insinuación de créditos disponible en la plataforma del Poder Judicial de la Nación (Exp. N° 24684/2023/1) - que deberá contar con asistencia letrada- debiendo ingresar digitalmente las insinuaciones considerándose en fecha hasta las 20hs. del día de su ingreso digital, sin perjuicio de que toda la información y requisitos podrán ser consultados en la página: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> (ingresando jurisdicción y número de expediente). La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, los días 13/05/24 y 27/06/24, respectivamente. Vencimiento del período de exclusividad el día 17/12/24. Audiencia informativa en fecha 09/12/24 a las 11:00 hs. Buenos Aires, 21 febrero de 2024. Ricardo Daniel Zmuda, Secretario.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a JOSÉ MARÍA PUCCI, en la causa N° 07-03-12874-19 (n° interno 7842) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, tenencia de Arma de Uso Civil y Encubrimiento de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 13 de Diciembre de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-12874-19 (n° interno 7842) seguida a Pucci José María por los delitos de Amenazas Calificadas, Tenencia de Arma de Uso Civil y Encubrimiento y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-12874-19 (n° interno 7842) respecto a Pucci José María a quien se le imputara los delitos de Amenazas Calificadas, Tenencia de Arma de Uso Civil y Encubrimiento hechos presuntamente ocurridos los días 23 de julio y 29 de octubre de 2019 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Pucci José María, titular de DNI N° 40.499.171, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 1° de noviembre de 1995, en Buenos Aires, comerciante, hijo de Marcelo Joan Pucci y de Néldida Cristina Moreyra, domiciliado en calle 12 de octubre N° 1415 de la localidad de El Jagüel partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4336902., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado". Banfield, 23 de febrero de 2024.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1155-23, interno N° C-780 caratulada "Lozano Alan Gabriel s/Infracción Al Código Fiscal", Secretaría Única a cargo del Dr. Matias Andres Facio, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RUMBO SERGIO OMAR, 21047246 la resolución dictada que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de julio de 2023 -Autos y Vistos: Por recibida la presente causa numero c 744 caratulada "Rumbo Sergio Oscar s/Control de Legalidad -ARBA- Código Fiscal" proveniente de la Secretaría de Gestión de Audiencias Deptal., téngase presente el sorteo de ley, dese ingreso a la misma en el Sistema Informático Augusta de éste Juzgado, y atento el estado de autos, previo a resolver sobre el control de legalidad previsto en el artículo 89 del Cgo. Fiscal; notifíquese al sancionado y a la Fiscalía de Estado en representación de A.R.B.A. la radicación de la causa por ante estos Estrados a mi cargo; como así también, en virtud de lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en el marco de la Causa "Municipalidad de Pinamar c/Castro Kolo Toedora s/Queja por apelación denegada" (JC1 1913) Causa N° 24649. Proveo como Juez Subrogante permanente. Fdo. Martinez Mollard Jorge. Ante mí (Fdo.) Casanovas María Marta Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores." Ruego tenga a bien remitir a éste Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Dolores el ejemplar del Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1155-23, interno N° C-780 caratulada "Lozano Alan Gabriel s/Infracción al Código Fiscal", Secretaría Única a cargo del Dr. Matias Andres Facio, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LOZANO ALAN GABRIEL titular del DNI N° 39.507.640, la resolución dictada que a continuación se transcribe: Dolores, 6 de octubre de

2023. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa numero c 780 caratulada "Finca Los Gigantes s/Control de Legalidad - ARBA - Código Fiscal" proveniente de la Secretaría de Gestión de Audiencias Deptal., téngase presente el sorteo de ley, dese ingreso a la misma en el Sistema Informático Augusta de éste Juzgado, y atento el estado de autos, previo a resolver sobre el control de legalidad previsto en el artículo 89 del Cgo. Fiscal; notifíquese al sancionado y a la Fiscalía de Estado en representación de A.R.B.A. la radicación de la causa por ante estos Estrados a mi cargo; como así también, en virtud de lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en el marco de la Causa "Municipalidad de Pinamar c/Castro Kolo Toedora s/Queja por Apelación Denegada" (JC1 1913) Causa N° 24649. Proveo como Juez Subrogante permanente. (Fdo.). Martínez Mollard Jorge, Juez Subrogante. Ante mí (Fdo.) Casanovas Maria Marta, Auxiliar Letrada del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a REYNALDO JULIAN SILVA, DNI 42.678.126, que en la causa N° 0020184 (I.P.P. N° PP-18-01-003878- 22/00) caratulada "Silva, Reynaldo Julian s/Robo", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 27 de junio de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer a Reynaldo Julián Silva, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como robo simple (Art. 164 del Código Penal) hecho acaecido en la ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires, el día 6 de mayo del corriente año 2022, en perjuicio de Agustín Suarez y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Firmado: Luciano Javier Marino. Juez". Secretaría, 23 de febrero de 2024.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En Causa N° 31181 / IPP PP-03-05-000316-21/00 caratulada: "Rodriguez, Antonella s/Atentado Contra la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Autoridad" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaria Unica del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada ANTONELLA RODRIGUEZ cuyo último domicilio conocido era en calle 29 entre 8 y 12 de la localidad de General Madariaga, la siguiente resolución: "Dolores, 16 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria N° 05-000316-21, en formato digital; Y Considerando: Que en presentación electrónica de fecha 15/2/24, el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 8, Dr. Mercuri, solicita el Sobreseimiento de la imputada Antonela Rodriguez, en orden al delito de Atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la autoridad previsto y penado por el Art. 238 inc. 4° del Código Penal. Que los hechos denunciados con fecha 18/3/2021 en la presente IPP se han calificado como "Atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la autoridad", y establecen una pena máxima de prisión de dos años. (Art. 323 inciso 4 del CPP). Que con fecha 22/3/2021 se interrumpió el plazo de la prescripción de la acción penal mediante la citación a la imputada a la audiencia en los términos del Art. 308 del CPP, la cual nunca logró efectivizarse.- Asimismo advierte el Suscripto que el hecho denunciado, resulta ser constitutivo del delito de Atentado a la Autoridad agravado por poner manos en la autoridad, como así también que desde la fecha en la cual se dictó la resolución de designación de audiencia en los términos del Art. 308 del CPP al momento se han excedido los plazos previstos por el Art. 62 del CPP a la vez que no se han producido otros actos interruptivos de la prescripción (Art. 67 del C.P), resulta procedente el dictado del Sobreseimiento solicitado por el Sr. Agente Fiscal respecto de la encausada, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello: Argumentos expuestos, y lo establecido por el Art. 321 y 323 inc. 4° del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente a la imputada Antonela Rodriguez, DNI N° 42.568.378, nacida el 20/2/2000, soltera con domicilio en calle 29 entre 8 y 12 de la localidad de Gral. Madariaga, prov. Bs. As., en orden al delito de Atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la autoridad previsto y penado por el Art. 238 inc. 4° del Código Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Notifíquese electrónicamente a la Defensora Oficial. Dra. Olindi Huespi, Agente Fiscal, Dr. Mercuri e imputada. Fdo. Mariano Cazeaux, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores." Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 21 de febrero de 2024 Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Madariaga, en el que se informa que la imputada Rodriguez Antonella no pudo ser notificada de la resolución que obra a E03000005911004 16/02/2024 13:41:39 - Resolución - Sobreseimiento Concedido (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005911004>), ya que se encuentra internada en un centro de rehabilitación, procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariano Cazeaux, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores."

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a SANDRO ALEJO ZLATOHLAVEK, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-3330-21, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes policial que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 24 de noviembre de 2023 a Sandro Alejo Zlatohlavek de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 23 de febrero de 2024". Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-3330-21, seguida a Sandro Alejo Zlatohlavek en orden al delito de robo en grado de tentativa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Y Considerando: Que en fecha 27 de agosto de 2021 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de un (1) año, fijando además como reglas de conducta: Fijar residencia, y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires, realizar donaciones cuatrimestrales en alimentos no perecederos en favor de una institución de bien público por la suma equivalente a quinientos pesos (\$500), y efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la

víctima. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el imputado ha realizado las donaciones que le fueran impuestas, y ha cumplido con las presentaciones ante el Patronato de Liberados. En relación a la obligación de fijar residencia si bien el imputado ha variado de domicilio, durante el plazo fijado, puso en conocimiento a esta sede de su paradero, ya sea mediante la Defensa ó a través del Patronato de Liberados. Es decir, durante el transcurso de la suspensión de juicio a prueba cumplió con su obligación de fijar domicilio. Respecto a la reparación del daño, lo cierto es que esta sede se logró contactar con la víctima de autos una vez finalizado el plazo establecido del instituto alternativo, por lo cual no se le exigió el cumplimiento de la reparación al imputado durante el plazo establecido, y ello no puede serle achacado al justiciable. En efecto, teniendo en cuenta que el justiciable cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas; como asimismo que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge del informe de R.N.R agregado el 20 de octubre de 2023 y del informe del Ministerio de Seguridad de fecha 13 de noviembre del corriente año, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal; corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Zlatohlavek Sandro Alejo en estos actuados y consecuentemente su sobreseimiento. El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza." (Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. N° 07-00-043388-14 - Registrado bajo el N° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017). No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa N° 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...". En ese sentido "...es interesante advertir la situación que pudiere presentarse cuando ha transcurrido el plazo de prueba, o incluso uno mayor, sin que se haya determinado si el imputado ha cumplido o no con las reglas de conducta que fueron impuestas. Existen pronunciamientos jurisdiccionales que consideraron que debe adoptarse una decisión que desvincule al imputado definitivamente de la persecución penal, debido a que la situación descripta responde a la inactividad judicial para dar inicio a la ejecución y supervisión del beneficio que fue otorgado..." (op. cit.) anotando en referencia a la cita al pie de página el autor: T. Oral Crim. N° 5, 2004/11/16, "Angulo"; 2005/04/15. "Lovi"; 2005/04/21. "Ramundo"; 2005/05/30, "Pironi, Hernán D." -ver Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. N° 12 (agosto 2005), Lexis Nexis. p. 1119. síntesis de Jurisprudencia de Tribunales Orales por Fernando Bazzano y Nicolás Toselli. Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (Art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la Acción Penal que se siguiera a Sandro Alejo Zlatohlavek, en orden al delito de robo en grado de tentativa, por el hecho que se imputara como acaecido el día 16/02/2021, en la localidad de Lanús Este, en perjuicio de Mora Diaz Gladiz Gabriela (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Sandro Alejo Zlatohlavek -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-3330-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPRP). Regístrese y notifíquese a las partes. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 24 de noviembre de 2023".

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Rossi Silvina Aurora s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 1° de diciembre de 2023 se ha decretado la quiebra de ROSSI SILVINA AURORA, DNI 24674051, con domicilio en la calle 70 entre 132 y 133 N° 1864 de la ciudad de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Maria Veronica Ceballos con domicilio constituido electrónico en 27287963756@cce.notificaciones, constituido en Diagonal 73 N° 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata, abierta al público los días hábiles martes, miércoles y jueves de 14 a 17 horas, previo turno que deberán requerir telefónicamente. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de abril de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ, la verificación también podrá realizarse digitalmente al correo electrónico estudio.vcct@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, pedido de verificación y arancel verificadorio del Art. 32, el que deberá ser abonado por transferencia bancaria a la cuenta de la Sindicatura del Banco Industrial, a nombre de Tayar Barrios, Claudio Fabian CBU 3220001858006945040012 Caja de ahorro N° 1-694504/1 CUIT 20206469340; hasta el día 7 de mayo de 2024 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 21 de mayo de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 4 de junio de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 5 de julio de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; el 5 de agosto de 2024 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y

Quiebras y hasta el día 2 de septiembre de 2024 en los términos del Art. 117 LCQ. Maria Antonia Mugerza, Auxiliari Letrada.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a NAZARETH BIANCHI, en la causa N° 07-00-31288-20 (N° interno 7669) seguida al nombrado en orden al Delito de Desobediencia, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "////field, 27 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-31288-20 (N° interno 7669) seguida a Bianchi Nazareth por el delito de Desobediencia, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-31288-20 (N° interno 7669) respecto a Bianchi Nazareth a quien se le imputara el delito de desobediencia, hecho presuntamente ocurrido el día 28 de junio de 2020 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Nazareth Bianchi, titular de DNI N° 32.359.785, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 15 de mayo de 1986 en Buenos Aires, hija de Araceli Noemí Verón y de Gabriel Eduardo Bianchi, domiciliada en Manzana 25 Edificio 7 piso 2º depto. B del barrio Don Orión, partido de Almirante Brown, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4576033, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1591424 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliari Letrado.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en la calle Felix de Azara N° 1648, planta baja, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, interinamente, en los autos caratulados: "T.X.L. s/Abrigo" (LZ 45767-2023), a los efectos de notificar a la Sra. LAURA VANESA TAJES (DNI N° 37.168.658) el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2024. aa Autos y Vistos: En vista del estado procesal de la causa, y Considerando: I.- Que a fs. 3 el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño, comunicó que el niño, Tajés Xavier Leonidas ha sido incluido en una medida de abrigo (Art. 35 Ley 13.298, reglamentado por el decreto N° 300/05). II.- A fs. 3 resulta glosado el informe inicial de la toma de la medida, conforme lo establecen los Art. 38 de la ley 13.298 efectuando una breve reseña de la situación como así también las estrategias implementadas por el servicio interviniente. III.- Asimismo, no obrando de las constancia de autos el acta de notificación de la medida a la progenitora, se solicita al Servicio Local de Promoción y Protección interviniente la búsqueda del paradero de la progenitora a fin dar cumplimiento con dicho cometido, tal como surge de fs. 12, fs. 121, en el mismo sentido el organismo pertinente informa a fs. 124 que no han podido dar cumplimiento con uno de los objetivos del plan estratégico de derechos, en virtud de que no han hallado a la progenitora del niño Leonidas Xavier, por ello, y en virtud de lo expuesto, a fs. 134, se expone la necesidad de continuar con éstas actuaciones, a pesar, no contar con el acta de notificación de la medida adoptada respecto de la progenitora del niño de autos. Por ello, conforme lo establece el Art. 92, Art. 100 de la Ley 13.634, que modifica el Art. 35 inc. "h", 37 de la Ley 13.298; arts. 37 cctes, modificada por la Ley; Resuelvo: I.- Declarar la legalidad de la medida dispuesta en relación al niño Leonidas Xavier Tajés con DNI 70.023.383, hijo de Laura Vanesa Tajés, con D.N.I. 37.168.658. II.- Notifíquese a la Asesoría de Incapaces interviniente dando vista de los presentes obrados de manera electrónica. III.- Comuníquese la presente al Servicio Local interviniente, a cuyo fin líbrese oficio por secretaría. Regístrese. Notifíquese con carácter de urgente y habilitación de días y horas inhábiles. Fdo: Gustavo Gabriel Petracca, Juez (P.D.S). //Lomas de Zamora, ... de febrero de 2024. aa (...) A fin de notificar la resolución de fs. 135, líbrese edicto judicial al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos, el cual deberá publicarse por 5 días, a los efectos de notificar a la Sra. Laura Vanesa Tajés (titular del DNI N° 37.168.658) de la legalización de la medida de abrigo (...) Omar Velazquez, Juez (P.A.M)".

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Biswakarma Badal s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy s/Quiebra", Expte. N° 128378, se resolvió con fecha 7-2-2024 decretar la quiebra de BISWAKARMA BADAL, DNI 19.002.137 domiciliado en la calle Rivadavia 3050 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha dispuesto la permanencia del síndico designado en el concurso preventivo, CPN Martinez, Daniel Fernando, domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata (tel. celular N° 2235.227586), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 h. Envío de escrito y documentación digital -PDF- al correo electrónico biswakarmabadal8378@gmail.com. Se fija hasta el día 3-5-2024 para aquellos que posean causa posterior a la presentación del concurso preventivo (que data del 1-7-2021) presenten a la Sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

feb. 28 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 7, Sec. Única, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que en autos "Surur Maria Irma s/Conc. Prev.", Expte.118107, el 29/12/2023 se se ha ordenado la Conclusión del Concurso Preventivo de la Sra. MARIA IRMA SURUR, DNI 5.779.960, con domicilio en Alberti 8100, Mar del Plata. Mar del Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del doctor Mariano Marcelo Cattaneo, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre, Piso 4, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/CasilDEX SH de Ammiraglia Juan Carlos y Puyo Nelida Mercedes s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 67807), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a CASILDEX SH para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le

corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en él (art. 529 del Código Procesal). Asimismo, se hace saber que, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 521 y 529 del Código Procesal, se ha dispuesto librar mandamiento de intimación de pago y embargo contra el ejecutado, Casildex SH por la suma de \$3.106,40. (Pesos Tres Mil Ciento Seis con Cuarenta Centavos) importe del crédito que reclama el actor en autos, con mas la suma de \$1.242. (Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos) estimada en concepto de intereses y costas. El ejecutado quedará citado para oponer excepciones e intimado a constituir domicilio legal dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento previsto en el art. 540 del C.P.C. Banfield, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 de Lomas de Zamora a cargo Dra. Analía Elsa Galkin, Secretaría Única, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección calle Larroque, Piso 3°, Sector "E", localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora (Edificio Tribunales), provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Fisco De La Provincia De Buenos Aires c/Rubino Liliana Beatriz s/Apremio Provincial", Expte. LZ-44022-2022, que tramitan ante este Juzgado, ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2023. Atento las constancias de autos, la infructuosa diligencia al domicilio fiscal y los múltiples oficios librados en el marco de las presentes actuaciones, sin que se obtenga un nuevo domicilio posible de notificación, atento lo previsto en el art. 145 del C.P.C.C. (Art. 15 Ley 13.406), corresponde proceder con la notificación por edictos. En consecuencia, publíquense edictos por el término de (1) día (conf. art. 529 C.P.C.C.) -en forma gratuita- en el Boletín Oficial y en el Diario 'La Tercera' de Temperley, en la forma dispuesta por el art. 147 del C.P.C.C., intimando de pago y embargo a RUBINO LILIANA BEATRIZ por la suma de Pesos Ochenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 20/100 (\$80.482,20), en concepto de capital reclamado, con el veinticinco por ciento (25 %) que se presuponen para cubrir intereses y costas de la ejecución. Caso negativo, cíteselo de remate por el plazo de 5 (cinco) días para que oponga excepciones. También quedará intimado a constituir domicilio procesal en igual término bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 7°, segundo párrafo Ley N° 13.406). Analía Elsa Galkin, Jueza. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 de Lomas de Zamora a cargo Dra. Analía Elsa Galkin, Secretaria Única, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección calle Larroque, Piso 3°, Sector E, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora (Edificio Tribunales), provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/Pasco 4502 S.A. s/Apremio Provincial", Expte. LZ - 41506-2022, que tramitan ante este Juzgado, ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2023. Atento las constancias de autos, la infructuosa diligencia al domicilio fiscal y los múltiples oficios librados en el marco de las presentes actuaciones, sin que se obtenga un nuevo domicilio posible de notificación, atento lo previsto en el art. 145 del CPCC (Art. 15 Ley 13.406), corresponde proceder con la notificación por edictos. En consecuencia, publíquense edictos por el término de (1) día (conf. art. 529 CPCC) -en forma gratuita- en el Boletín Oficial y en el Diario La Tercera de Temperley, en la forma dispuesta por el art. 147 del CPCC, intimando de pago y embargo a PASCO 4502 S.A. por la suma de Pesos Ochenta Mil Ciento Setenta y Tres con 0/100 (\$80.173,00), en concepto de capital reclamado, con el veinticinco por ciento (25 %) que se presuponen para cubrir intereses y costas de la ejecución. Caso negativo, cíteselo de remate por el plazo de 5 (cinco) días para que oponga excepciones. También quedará intimado a constituir domicilio procesal en igual término bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 7°, segundo párrafo Ley N° 13.406)". Fdo. Analía Elsa Galkin. Jueza. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez interinamente a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Beatriz Vitagliano y Dra. Andrea Beatriz Fraschina, notifica a la Sra. OTERO MARÍA JOSÉ la Resolución que se transcribe a continuación: "Notifico a Ud. que en el expediente caratulado "Otero Liam s/Abrigo", MG-12081-2022, que tramita por ante la Secretaría Única de este órgano judicial, se ha resuelto: Moreno. (...) (...) Advirtiendo que el día 13 de febrero del corriente año resulta día inhábil, dejase sin efecto la audiencia señalada para el mentado día. Por otro lado, fíjase nueva audiencia a los mismos fines y efectos, en los términos del Art. 12. de Ley 14528, para el día 13 del mes de marzo del 2024 a las 11:00 horas, a la que deberá presentarse ante estos estrados, la progenitora del niño Otero Liam, Sra. Otero María José, con la debida asistencia de un Abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada a la audiencia, declarar la situación de adoptabilidad del niño Liam Otero. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la Ciudad de Moreno y/o Sarmiento esquina Balcarce de la Ciudad de General Rodríguez. Notifíquese por Secretaría, con habilitación de días y horas inhábiles, a la Asesoría Tutelar fgjordano@mpba.gov.ar, al Servicio Local de Moreno Norte municipalidad -moreno-servicio.local-morenonorte@mno.notificaciones- quien deberá anunciar a la Sra. Otero María José de la presente, y al Servicio Zonal Interviniente mediante oficio haciendo saber a estos últimos que deberán comparecer en carácter de parte. Asimismo, siendo que la Sra. Otero María José, conforme informe del Servicio Local, se encuentra en situación de calle, a efectos de evitar la frustración de la audiencia señalada, notifíquese a la misma mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y por el plazo de 2 (dos) días (conforme arts. 145, 146, y 147 del C.P.C y C)". (06/02/2024: Dra. Silvia Mónica Baez. Jueza de Familia P.D.S.). Jonathan David Luna, Auxiliar Letrado.

feb. 29 v. mar. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo J. M. Banchoero, Secretaría Única, en autos "Gutierrez Natalia Elida Lorena c/De La Fuente Emilio s/Usucapión", Expte. N° 63152/2020, cita y emplaza por 10 días a EMILIO DE LA FUENTE, sus herederos y/o quienes se consideren con derecho a los inmuebles nomenclatura catastral: Circ. 17, Sec. B, Ch.157, Parc. 1-b, 1-c, 1-d; Pdas. Inmob. N° 14306, 14305 y 14304. Matrículas 28239, 28238 y 28240 de Chivilcoy. Chivilcoy, febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, a cargo del Dr. Vicente Martín Michienzi, Secretaría Única, sito en la calle Obispo Terrero N° 64, de la localidad y partido de San Isidro en autos caratulados "Aquino Osvaldo Leandro c/Lopez Hector

y Otro/a s/Despido", (Expte N° 28626/2012), que tramitan ante este Tribunal, este Tribunal ordena que se notifique a LOPEZ HECTOR, DNI 17109301, CUIT 20-17109301-6 y TURNES SILVINA NATIVIDAD, DNI 32.765.088, CUIT 27-32765088-8, de la sentencia y liquidación. Sentencia. "San Isidro, 29 de febrero de 2016. Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda en forma parcial y en consecuencia condenar a los Sres. Hector Lopez y Silvina Natividad Turnes, a pagar al Sr. Osvaldo Leandro Aquino, dentro de los diez días y mediante depósito judicial (art. 276 L.C.T.) la suma de Pesos Ciento Veintiun Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 0/100 (\$121.447), con mas los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (02-02-2012) y hasta la fecha de la presente acuerdo con arreglo a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en las operaciones de depósito a treinta (30) días vigentes en el inicio de cada uno de los períodos comprendidos (SCBA L 108.142 "Abraham) en tal sentido deberá calcularse el interés en base a la Tasa Pasiva BIP (tasa digital opción plazo fijo tradicional) ya que este organismo ha decidido aplicarla desde 20-08-14, toda vez que es de publico y notorio conocimiento el fallo de la SCBA donde expresa, que la adopción de ésta tasa de interés no quebranta su doctrina legal y está limitada a una ecuación estrictamente económica, derivada de la aplicación de una determinada alícuota en el marco de las variantes que puede ofrecer el tipo de tasa de interés pasiva (Causa "Zócaro" L 118615 11-03-2015), los mismos deberán liquidarse por Secretaría. 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a la luz de los avances y cambios jurídicos actuales, propongo la condena por incumplimiento del demandado del pago del capital en el plazo debido, con un interés a partir de la fecha de la sentencia, sobre el capital líquido (resultando la capitalización que se produce desde que el juez manda pagar la suma dineraria y el deudor es moroso), una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el art. 767 y 768 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 37 del C.P.C.C. 3) Imponer las cotas a los demandados vencidos (art.19 Ley 11.653) debiendo regularse los honorarios de los profesionales intervinientes en la oportunidad prevista en el art. 51 de la Ley 8904. 4) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro del fondo de desempleo, de las sanciones establecidas en el art. 43 de la Ley 25.345 y la aplicación de la conducta temeraria y maliciosa.- Art. 726 del C.Civil y Com. 5) Deberá el demandado en el plazo de treinta días, extender un certificado al trabajador, donde conste el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstos, constancia de sueldos percibidos, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes, para el caso de verificarse dicho incumplimiento y a partir de la petición de la parte actora. Art. 37 del CPCC y art. 804 del C.C.C. Regístrese, Practíquese liquidación Y notifíquese". Ricardo Oscar Gonzalez, Presidente TT⁹ 5; Cristian Fabian Mena, Norberto Mario Castelli, Juez, Vicepresidente TT⁹ 4 TT⁵. Liquidación: "San Isidro, 01 de marzo de 2016. Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: A cargo de las demandadas: Capital.....\$121.447,00. Intereses 02/02/12 al 29/02/16.....96.451,88, Sub-total.....\$217.898,88. Tasa de Justicia.....\$2.671,83 10 % inc. f. art. 12 Ley 8455..... \$267,18 Total.....\$220.837,89 La presente liquidación asciende a la suma de Pesos Doscientos Veinte Mil Ochocientos Treinta y Siete con 89/100 (\$220.837,89) a cargo de la demandada. San Isidro, 29/02/16. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (arts. 38 inc. d) del CPCC., 48 y 63 Ley 11.653). Notifíquese". Firmado: Juez. El presente edicto deber publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que el Sr. Aquino Osvaldo Leandro (parte actora) actúa con beneficio de litigar sin gastos (art. 22 Ley 11653). San Isidro, febrero de 2024. Dr. Martín Daniel Mansilla. Secretario

feb. 29 v. mar. 1º

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de la Ciudad de Olavarría, cita y emplaza para que conteste la demanda interpuesta dentro del término de diez días a GRUPO IE EMERGENCIAS BOLÍVAR S.A. En el marco de los autos caratulados "Ortiz Sonia Lorena Paola c/Grupo IE Emergencias Bolívar S.A. y Otro/a s/Despido", OL - 4255-2022, en trámite ante este Tribunal. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "Olavarría, 16 de septiembre de 2022. De la demanda incoada, traslado a los demandados, con entrega de copias, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si así no lo hiciere y declararlo rebelde (art. 28, Ley cit.), debiendo el mismo cumplir con lo que dispone el art. 51 apartado C del Ac. 3397/08 (formulario ingreso datos con fotocopia de DNI, LC, LE, DNI para extranjeros, CI o Pasaporte y en caso personas jurídicas fotocopia de comprobante expedido por AFIP con razón social y CUIT) en formato digital. Intímase al accionado para que al tiempo de contestar la satisfaga los créditos referidos en el art. 53 ter de la ley 11653 en caso de corresponder en el presente, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada si es que aquellos son declarados procedentes en la sentencia a dictarse.- Atento lo pedido y lo dispuesto por el art. 121 del C.P.C.y C., exímase al peticionante de acompañar copias de la documentación acompañada, quedando la misma a disposición de la contraparte en Mesa de Entradas Virtual por el término fijado precedentemente". Paternico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente. "22 de febrero de 2024: Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a Grupo IE Emergencias Bolívar S.A., atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -63 Ley 11653, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en diario que opere en la localidad del último domicilio conocido de la demandada, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 63 Ley 11.653)". Cataldi Eduardo Salvador. Juez. Demelli Ramiro Alejo, Secretario.

feb. 29 v. mar. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Junín, en Expte. caratulado "Marchetto Aldo Marcos y Otro/a c/Lamelza Julia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio De Inmuebles", N° JU-3658-2009, cita y emplaza por el término de diez días a ALICIA JULIA RAMIREZ BASSANO y ADRIANA INÉS RAMIREZ BASSANO, en carácter de herederas de Josefa Concepción Bassano, y a LILIAN MARIA BASSANO, MIGUEL CLEMENTE BASSANO, OSCAR BASSANO y UVALDO DANIEL BASSANO, todos ellos como cotitulares registrales y también como herederos de Julia Lamelza De Bassano, y asimismo a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Cabrera N° 1299 de la ciudad de Junín (B) Nomenclatura Catastral Cir. 1, Sec. E, Mza. 58, parcela 11 de Junín (054), para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Junín, febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, en los autos caratulados "Banham José Gabriel c/Casoy Abraham s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. SI 38.072/2017, sito en Ituzaingó 340 6º piso, San Isidro, 5 de diciembre de 2023, resuelve: "Habiéndose dado cumplimiento a la información sumaria prevista por el art. 145 del C.P.C., cítese a JOSÉ CASOY y/o JOSÉ CASOY FURMAN, para que dentro del plazo de diez días tome la intervención que le corresponda en autos como asimismo a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de este proceso ubicados en la Primera Sección de Islas del partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, individualizados según datos de Catastro como Partido 057, Fracción 670, Lotes 13 y 14, Folio N° 737/45, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial (art. 145, 146, 147, 341, 680 y 681 del C.P.C.).

feb. 29 v. mar. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza a los herederos de PERSOGLIA ALBERTO FRANCISCO y a todas las personas que consideren con derecho a los bienes del causahabiente, para que en un plazo de treinta días lo acrediten (art. 4 bis de la Ley 24.823).

feb. 29 v. mar. 1º

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 3, con asiento en la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, sito en la calle Uriburu Sur N° 750 P Alta, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo A Iacaruso, en los autos caratulados: "Reynoso Valeria Lorena c/Don Eugenio S.A. s/Despido", Expte N° 21282, cita y emplaza a DON EUGENIO S.A. para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que le represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C.)

feb. 29 v. mar. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, Avenida 13 e/46 y 47, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a los presuntos herederos del señor LUIS ALBERTO FONTANET (titular) y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, nomenclatura catastral Circ. 3 - Secc. F - Manzana 273 b - Parcela 14 - Partida Inmobiliaria 055-214242-0, Matrícula 47.045 del partido de La Plata (055), ubicado en calle 68 entre 161 y 162 N° 3375 - Los Hornos, partido de La Plata, para que contesten demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse Defensor oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 319 y 341 del digesto ritual) en los autos caratulados: "Gutierrez Oscar Orlando c/Fontanet Luis Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 156176.

feb. 29 v. mar. 1º

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Departamento Judicial de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, Dr. Ricardo Javier Mudrovici (a cargo de Despacho), Secretaría Nro. 3 de quien suscribe, en los autos caratulados: "Uriburu Julio Oscar c/Reynal Ayerza Tomas y Otro s/Ordinario Cumplimiento de Contrato", Expediente No 9756, cita y emplaza a los Sres. DIEGO HERRERO ANZORENA, DNI N° 23.783.197 -con último domicilio denunciado en Avenida Patricias Argentinas No 1395, Barrio "El Portillo"; Lote 51, Garín, provincia de Buenos Aires- y a TOMAS REYNAL AYERZA, DNI N° 23.470.444 -con último domicilio real denunciado en calle Libertad No 1370, Piso 6, Dpto."B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-, a fin de que dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente; las cuales se efectuaran en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en un (1) Diario con circulación en la localidad de Garín (Prov. de Bs. As.) y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) para que los represente. Gualeguaychú (E.R.), 20 de febrero del 2024. Gabriela Castel. Secretaria suplente

feb. 29 v. mar. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Sec. Única, del Dpto. Judicial Necochea, en autos caratulados: "Canton Jorge Omar c/Montiel Ricardo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 62270, cita y emplaza a herederos de los demandados CARRICART OTILIA ESTHER, (DNI 3.752.608) y RICARDO MONTIEL (DNI 5.353.752) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado como, Circ. 1; Sección D; Quinta 73; Manzana 73a, Parcela 3; Matrícula 26857, partido de Necochea (076), partida 076 024705-7, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en autos. Necochea, 26 de febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los Sres. ANTONIO SALVADOR, ISMAEL ANTONIO y NÉSTOR HUGO CARTOLANO Y MORONELL o CARLOLANO Y MORRELL y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción: VI, Sección M, Manzana 261; Parcela 37, encontrándose empadronado en la Partida Inmobiliaria es 113- 16.524 del partido de C. de M. L. Rosales, para que tome intervención en los autos caratulados "Gerje Flavia Lorena c/Cartolano Antonio Salvador y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. 63.405-2021), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 2024. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario. Taranto Guido Alberto, Secretario.

feb. 29 v. mar. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo interinamente de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis A. Daghero, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos de Don DIEGO FERNANDO PIERRARD LOMONACO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, bajo apercibimiento que si no compareciere/n seguiran los

autos según su estado con la correspondiente intervención del Defensor Oficial. Junín, febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzg de 1º inst en lo Civ. y Com. Nº 4 del Depto Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a ROSA VIRGILIA DE REYA y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (C. 01, S. E, MZ. 121, P. 0009, Partida inmobiliaria 004-002219-8), sito en la calle Pasaje Homero 1739 de la localidad de Dock Sud, pdo. de Avellaneda, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Natiello Marcelo Alfredo. Secretario. Lanús, febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, en autos "Gonzalez Guillermo Daniel c/Erro Juango Jesus s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. MP-40755-2021, cita a JESUS ERRO JUANJO y/o JESUS ERRO JUANGO, pasaporte español 2287/85, con el apercibimiento de que si nadie se presentara en el término de 10 días, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. (art. 341 CPCC). Fdo. Meregoni María M., Jueza Suplente. 05/11/2021... "Por iniciado formal incidente de beneficio de litigar sin gastos. Del mismo, córrase traslado a la parte contraria por el término de cinco días". Fdo. Carlos U. Mendez, Juez Suplente. En autos "Gonzalez Guillermo Daniel c/Erro Juango Jesus s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte. MP-25916-2021. 25/08/2021... Hasta tanto se resuelva el pedido del beneficio solicitado, concédase el mismo en forma provisional (art. 83 CPCC)... Fdo. Carlos U. Mendez, Juez Suplente. Mar del Plata, 28/12/2023.

feb. 29 v. mar. 1º

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, Secretaría a cargo de la Dra. María Paula Fumo, sito en la calle Obispo Terrero 64, de la localidad y partido de San Isidro, en los autos caratulados "Borba Sonia Alejandra c/Transfármaco S.A. y Otros s/Despido, (Expte. Nro. 40.170/2.018)", notifica al Sr. HERNAN ALBERTO SANTIAGO, DNI Nº 10.889.103, CUIT 20-10889103-4, la parte resolutive de la Sentencia dictada en autos Liquidación, Regulación de honorarios y Resoluciones, mediante la siguiente resolución: "San Isidro, 9 de mayo de 2022: Sentencia: San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica que obra al pie de la presente. Por ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1º) Hacer lugar en forma parcial a la demanda promovida por la Sra. Sonia Alejandra Borba contra Grupo Teamseg S.A. y solidariamente contra Transfármaco S.A. por la suma de \$ 1.958.197,80.- en concepto de indemnización sustitutiva del preaviso, salarios por horas extras, salario prop. octubre de 2017, S.A.C. prop. 2017, vacaciones 2017, incremento art. 53 ter de la Ley 11.653 y sanción art. 132 bis de la L.C.T.. A este monto se le deben aplicar intereses desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago tomándose para ello la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito en el sistema Banca Internet Provincia a 30 días. Para ello, se decreta la inconstitucionalidad de oficio del art. 48 de la Ley 11.653, reformado por el art. 1 de la Ley 14.399. Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por Secretaría, se aplicarán en forma adicional intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por el art. 767 del Código Civil. El importe resultante deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, todo ello en el plazo de diez días de notificada la presente. 2º) Condena a Grupo Teamseg S.A. a que en el plazo de treinta días de firme la presente, proceda a hacer entrega a su ex-dependiente los certificados previstos por los arts. 80 de la L.C.T. y 12 inc. 1º de la Ley 24.241, todo ello bajo apercibimiento de aplicar astreintes en la suma de \$1.000. diarios en caso de mora o incumplimiento de la manda (Art. 804 del C.C.C.). 3º) Rechazar la demanda impetrada contra el Sr. Hernán Alberto Santiago, como asimismo la acción en cuanto persigue el cobro de la integración del mes de despido, la sanción prevista por el Art. 1 de la Ley 25.323, la indemnización por daño moral y la indemnización prevista en el art. 80 de la L.C.T., todo ello por falta de causa jurídica que sustente todos y cada uno de los reclamos (Art. 726 del C.C.C.). 4º) Rechazar del planteo de inconstitucionalidad efectuado por la parte actora frente a lo dispuesto por el Art. 4 de la Ley 25.561. 5º) Imponer las costas de los rubros por los cuales progresa la acción a cargo de Grupo Teamseg S.A. y solidariamente a cargo de Transfármaco S.A. en su calidad de vencidas regulándose los honorarios del Dr. Jorge A. Narváez en un 16 %, los del Dr. Hernán Luis Martín en un 14 %, los del Dr. Rodolfo J. Fernandez Floriani en un 14 % y los de la Dra. Susana Luisa Erusalimsky en un 4 %, todo ello sobre la sumatoria del capital y de los intereses, lo que deberá ser traducido a valor IUS en lo que respecta a la letrada interviniente y todo ello con mas los aportes de ley y añadiéndose el 21 % de IVA a aquellos profesionales que revistan la categoría de inscriptos en el mencionado tributo (Arts 15, 16, 21 y conc de la Ley 14.967; art. 12 de la Ley 6716; art. 193 Ley 10.268, Art. 33 Ley 13.948). 6º) Imponer las costas por los rubros rechazados, en el orden causado, regulándose los honorarios del Dr. Jorge A. Narváez en 3 IUS, los del Dr. Hernán Luis Martín en 4 IUS y los del Dr. Rodolfo J. Fernandez Floriani en 4 IUS, todo ello con mas los porcentajes de ley y añadiéndose el 21 % de IVA a aquellos profesionales inscriptos en ese tributo (arts 15, 16, 21 y conc de la ley 14.967; art 12 de la ley 6716; art 193 ley 10.268, art 33 ley 13.948). Regístrese. Practíquese liquidación. Notifíquese". Firmado: Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire. Presidente. Dra. Maria Ines Hernandez. Vocal. Dr. Carlos Alberto Stortini. Vicepresidente. Dr. Hernan Ariel Barabani. Auxiliar Letrado. "San Isidro, 9 de mayo de 2022: "Borba Sonia Alejandra c/Transfarmaco S.A. y Otros s/Despido (0), Expte. nº SI-40170-2018". Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. 1) Rubros que devengan interes desde la fecha del despido Capital \$1.940.369,33, intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 20/10/17 a 09/05/22 162,14 % \$3.146.114,83. Subtotal 1 \$5.086.484,16. 2) Inc. art. 53 ter Ley 11.653. Capital \$17.828,47 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 26/12/18 a 09/05/22, 127,91 % \$22.804,39 Subtotal \$40.632,86. Total capital e intereses \$5.127.117,02. Tasa de justicia \$112.796,57 10% (art. 38 inc. a) de la Ley 12.576 \$11.279,65, \$124.076,22. Total \$5.251.193,24. S.E.U.O. San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica obrante al pie de la presente. Importa la presente liquidación la suma de pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Noventa y Tres con 24/100 centavos, S.E.U.O. De la misma, traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copia". Firmado: Dr. Hernan Ariel Barabani. Auxiliar letrado. "San Isidro, 9 de mayo de 2022: "Borba Sonia Alejandra c/Transfarmaco S.A. y Otros

s/Despido (0)", Expte. nº SI-40170-2018. Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto de la sentencia de respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes. Total capital e intereses \$5.127.117,02. Dr. Narvaez Jorge Alberto 16 % 196,44 JUS \$820.333,44 aportes 10 % \$82.033,34 IVA 21 % \$172.270,02. Total \$1.074.636,80. Dr. Martin Hernan Luis 14 % 171,88 JUS \$717.770,88 aportes 10 % \$71.777,08. Total \$789.547,96. Dr. Fernandez Floriani Rodolfo Jose 14 % 171,88 JUS \$717.770,88 aportes 10 % \$71.777,08. Total \$789.547,96. Perito contador Erusalimsky Susana Luisa 4 % \$205.084,68 aportes 10 % \$20.508,46. Total \$225.593,14. Hácese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21% en concepto de IVA a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos. Notifíquese con copias. San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica obrante al pie de la presente. Firmado: Dr. Hernan Ariel Barabani. auxiliar letrado."San Isidro, 2 de febrero de 2023: Acuerdo: En la Ciudad de San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma digital que obra al pie, se reúnen en la Sala Acuerdos los Señores Jueces del Tribunal del Trabajo N° 2, para resolver la cuestión planteada en autos: "Borba Sonia Alejandra c/Transfarmaco S.A. y otros s/Despido (0)", Expte. nº SI-40170-2018, procediéndose a efectuar el sorteo establecido por el art. 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y resultando que en la votación debía observarse el siguiente orden: Hernandez-Nieto Freire-Stortini. Acto seguido se procedió a plantear y votar la siguiente: Cuestión: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar respecto de la aclaratoria interpuesta por la co-accionada Teamseg SA a fs. 181? Votación: A la cuestión planteada, la Dra. Hernandez dijo: I.- A fs. 181 y sttes., se presenta el Dr. Rodolfo Jose Fernandez Floriani, letrado apoderado de la coaccionada Teamseg SA, peticionando que se aclare y, se reconsidere la solidaridad impuesta en la sentencia respecto a su representada. Realiza una transcripción de normas procesales y de derecho de fondo que entiende han sido transgredidas sosteniendo que la solidaridad impuesta no resulta legal, y que no corresponde extender la solidaridad a la sanción punitiva que prevé el art. 132 bis LCT, ya que la obligación impositiva se encuentra en cabeza de quien retuvo el importe y no de un tercero. Señala una serie de consideraciones que atentamente he leído y tengo presentes. A fs. 193 se ordena el pase de las presentes actuaciones al Acuerdo a fin de resolver. II.- La vía optada se encuentra regulada en los arts. 36 inc. 3 y 166 inc. 2 del CPCC, el cual resulta aplicable en forma supletoria al procedimiento laboral en virtud de lo normado por el Art. 63 de la Ley ritual. El pedido de aclaratoria formulado por las partes resulta procedente siempre y cuando no se altere la base sustancial del fallo en cuestión, toda vez que este remedio procesal tiene como fin esclarecer aspectos oscuros de la Sentencia, o suplir omisiones en cuanto a las pretensiones deducidas por los litigantes. En la forma señalada lo entiende la SCJBA al señalar que \La decisión aclaratoria tiene como límites para su procedencia, la corrección de algún error material, la aclaración de un concepto oscuro de la decisión, o bien suplir omisiones sobre rubros separables e independientes.\ (SCBA LP RI 115278 I 21/10/2015, en autos Rodríguez, Ramón Omar contra O.S.S.E. Obras Sanitarias Soc. del Estado y otros. Accidente de trabajo - Acción especial.) Erra el co-accionado el remedio procesal para atacar los fundamentos que motivaron el pronunciamiento definitivo. Intenta por vía de aclaratoria, recurso que de ser procedente se limita a corregir posibles errores que no modifiquen la esencia del pronunciamiento, que se \aclare\ \corrija\ y se \reconsidere\ la sentencia de autos. No es materia del recurso interpuesto tratar lo que la recurrente plantea en su deficiente y poco clara presentación. La vía optada no es la correcta porque lo que se pretende es que se cambie el pronunciamiento en su esencia. De considerar que los fundamentos y basamentos legales utilizados en la sentencia contrarían el derecho de fondo, procesal y la jurisprudencia, no es el recurso de aclaratoria el remedio procesal adecuado, sino que sería el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley. Asi lo voto. A la misma cuestión los Dres. Nieto Freire - Stortini. dijeron: Que adhieren al voto precedente por compartir sus fundamentos. Con lo que terminó el Acuerdo, firmando los Señores Jueces por ante mi que doy fe. Resolución: Por ello, y demás fundamentos dados al votarse la cuestión anterior, el Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso de aclaratoria interpuesto por la parte co-accionada Teamseg SA. (arts. 166 y concs. del CPCC, 63 de la Ley 11.653) Regístrese. Notifíquese". Firmado: Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire. Juez. Dra. María Ines Hernandez. Juez. Dr. Carlos Alberto Stortini. Juez. Dra. María Paula Fumo. Secretaria. "San Isidro, 7 de marzo de 2023: Y Vistos: Que a fs. 182 la parte demandada Transfarmaco S.A. interpone recurso de Inaplicabilidad de Ley contra la Sentencia de fs.159/172, la que reviste el carácter de definitiva y Considerando: Que dicho recurso ha sido impetrado en término, con mención de las normas legales que dicha parte considera violadas. Que la parte denuncia que la sentencia de autos contraría la doctrina de la Suprema Corte de Justicia. Que respecto del depósito previo establecido por el Art. 56 de la Ley 11.653, ha sido efectuado por la demandada. Que se ha constituido domicilio procesal en la Ciudad de La Plata y acompañado copia del recurso impetrado. Por ello, y de conformidad a lo normado por los arts. 55, 56 y 63 Ley 11.653, 278/282 del CPCC, el Tribunal Resuelve: 1.- Conceder a la parte demandada Transfarmaco S.A. el Recurso de Inaplicabilidad de Ley incoado a fs. 182. 2.- Tener por constituido el domicilio en la Ciudad de la Plata y notificar a las partes con las copias de los recursos deducidos por sus contrarias. Regístrese y notifíquese. Firmado: Dra. María Inés Hernández. Jueza. Dr. Carlos Alberto Stortini. Juez. Dra. María Paula Fumo. Secretaria. "San Isidro, 15 de febrero de 2024: 1) Atento lo solicitado por el accionante en el escrito a despacho y las constancias obrantes en autos, notifíquese la Sentencia, Liquidación y Regulación de honorarios (fs. 159/175), y las Resoluciones de fs. 194 y 207 al codemandado Hernan Alberto Santiago por medio de edictos en el Boletín Oficial y en el diario San Isidro de la misma localidad por dos días. Las referidas entidades deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/Atlantida") Art. 22 Ley 11.653 (Arts. 145, 146, 147 del C.P.C.C. y 63 Ley 11.653), quedando a cargo del interesado la confección y diligenciamiento de los mismos. 2) Hácese saber a la peticionante que los respectivos edictos deberán contener la transcripción de la Sentencia, Liquidación, Regulación de honorarios y Resoluciones, conforme lo dispuesto por el Art. 147 1er. párrafo del C.P.C.C.". Firmado: Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire. Juez. Se deja constancia que el actor actúa con beneficio de gratuidad. (Art. 22 Ley 11.653). San Isidro, 2024.

feb. 29 v. mar. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados: "Madonia Carmelo Osmar c/San Martin Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte N° 94815, cita y emplaza a los herederos de ELIDIA LILIA SAN MARTÍN y JOSÉ ROBERTO SAN MARTÍN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos para que dentro del plazo de diez días tomen intervención bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial que al efecto se determine. (art. 681 CPCC). Mercedes 21 de febrero de 2024

feb. 29 v. mar. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, hace saber que, se ha dictado sentencia en la causa "Cruz Jose Luis s/Información Sumaria con Expediente", LM-28077-2023, en la que se dispuso autorizar la Inhumación de los restos mortales de NN o CRUZ JOSÉ LUIS quien había denunciado el DNI 22.950.783 y su fecha de nacimiento el 25 de diciembre de 1950 y quien falleciera el día 14 de abril de 2023 a las 08:14 en el Hospital Interzonal General de Agudos Diego Paroissien y disponer que, sus restos sean trasladados y depositados en el Cementerio Municipal de Villegas, en los términos de los arts. 47 y 50 de la Ordenanza Municipal N° 20983/10. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de manera gratuita por tratarse de la inhumación de un sujeto NN masculino alojado en la morgue de un Hospital Municipal.

feb. 29 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, María Florencia Fernandez y Alan J. Furfaro; en los autos caratulados: "S. M. S s/Abrigo", Expte. Nro. PL-3974-2022, cita y emplaza a la Sra. SANTACRUZ LIZ MARIELA, DNI 3444444, progenitora de la joven de autos a los fines de notificar la sentencia de fecha 22/02/2023, de la cual se transcribe la parte pertinente "Pilar, 4 de mayo de 2022. ... Resuelvo: I.- Legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 20 de abril de 2022 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de la adolescente S. M. S. por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 17/10/2022. II.- Notificar lo resuelto a la progenitora de la adolescente, Sra. Santacruz Liz Mariela, haciéndole saber que deberá presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Sarratea 61 de Pilar o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar. Toda vez que se desconoce su domicilio, requiérase al SLPPDN de Pilar que se sirva informar el mismo en el plazo de 48 hs.". Fdo. Mariana Valentini Juez. "Pilar, 6 de febrero de 2024. ... , procédase a notificar a la Sra. Santacruz Liz Mariela, DNI 3444444, de la sentencia de fecha 4/5/2022 haciéndole saber que deberá presentarse en estos autos, con el debido patrocinio letrado, en el plazo de 5 días hábiles de notificada, en los autos "S. M. S. s/Abrigo PL-3974-2022" que tramitan ante este Juzgado de Familia N° 1 de Pilar.

feb. 29 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Juez, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Lopez Oxa Kevin Benjamin s/Abrigo", (Expte LM1401-2024), a los fines de notificar al Sr. Lopez Diego Catalino la siguiente providencia: "San Justo, 2 de febrero de 2024. (...) En los términos del art. 10 de la ley 14528 y sus modif., cítese a OXSA CARINA CRISTINA y LOPEZ DIEGO CATALINO para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Lopez Oxa Kevin Benjamin como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación del progenitor u otros familiares cítese a la niño y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art. 8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar". San Justo.

feb. 29 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, sito en la calle Larroque 2485/87 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, tel. 42864920/22/25 hace saber que el día 26 de abril de 2024, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes iniciados entre los años 1976 a 2018 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, en un total de 8497 expedientes, -659 legajos- por así haberlo resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Exo. 3000-20266-2023. La fecha de destrucción se establece para el día 26 de abril del cte. año. En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda permanente las causas que fueron materia de oportuno análisis y decisión en tal sentido, las que fueron excluidas del proceso de destrucción y debidamente preservadas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.- Correo Electrónico Oficial: german.giudice@pjba.gov.ar / prode- lz@jusbuenosaires.gov.ar. Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2024. Giudice Germán Ezequiel.

feb. 29 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 7 de Lomas de Zamora, notifica por edicto sin costo a LILIANA MICAELA YEZA y GARCIA MAXIMILIANO por el término de 03 días a partir de la última publicación, el proveído que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de febrero de 2024... Resuelvo: 1. Por los fundamentos expuestos Resuelvo: 1) Decretar el Estado de Adoptabilidad de Eduardo Garcia Yeza, DNI 58.202.575, F.N. 10/10/2020 con los alcances previstos en los arts. 607 inc. c y 610 del C.C.C. Regístrese. Notifíquese mediante oficio al organismo interviniente y mediante edictos en el Boletín Oficial a los progenitores, sin costo y por el término de tres (3) días (conf Art 147 CPCC)". A tal fin se ruega enviar la contestación del presente a la dirección juzfam7-lz@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 29 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 7 de Lomas de Zamora, notifica por edicto sin costo a LILIANA MICAELA YEZA y GARCIA MAXIMILIANO por el término de 03 días a partir de la última publicación, el proveído

que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de febrero de 2024... Resuelvo: 1) Decretar el Estado de Adoptabilidad de Jocelym Katalia Garcia, DNI 59.453.111, F.N. 30/08/2022, con los alcances previstos en los arts. 607 inc. c y 610 del C.C.C. Regístrese. Notifíquese mediante oficio al organismo interviniente y mediante edictos en el Boletín Oficial a los progenitores, sin costo y por el término de tres (3) días (conf Art 147 CPCC). A tal fin se ruega enviar la contestación del presente a la dirección juzfam7-lz@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 29 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2219-2023-8796, caratulada: "Staziuk Mauro Alejandro s/Tenencia sin la Debida Autorización Legal de un de Arma de Fuego de Uso Civil en Lujan -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MAURO ALEJANDRO STAZIUK, que este Juzgado es el que intervendrá en los autos que lo tienen como imputado y que posee 10 días, a partir de la notificación, para ofrecer las pruebas que pretenda utilizar en el debate e interponer las recusaciones que estime pertinentes. Asimismo, se lo intima a presentarse en el plazo de cinco (5) días ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 26 de febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Juez, Secretaría única, sito en Av. 13 interseccion calle 47, La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 19/10/2022 en el marco de la causa "Alvarez Mariana Elizabeth s/Quiebra (pequeña)", expte. 891173, se ha decretado la Quiebra de ALVAREZ MARIANA ELIZABETH, DNI N° 35.499.026. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5º art. 88 LCQ). Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Síndico Contadora María Veronica Ceballos hasta el día 11/04/2024 a la casilla de correo estudio.vcct@gmail.com, adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente sito en el domicilio de escritorio sito en Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata, teléfono 011-(15)-44355795 o de la Infrascripta. Los informes individual y general vencerán los días 24/5/24 y 23/6/24 respectivamente (arts. 35 y 39 LCQ). Deberán además acreditar el pago del arancel verificadorio el que debera ser abonado en la cuanta bancaria a nombre de Tayar Barrios, Claudio Fabian, Banco Industrial S.A., CBU: 3220001858006945040012, CUIT: 20206469340. Fdo.: Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Juez.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Macias Mariela Del Carmen s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° LP-4333-2024, con fecha 6 de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de MACIAS MARIELA DEL CARMEN, DNI 33.304.717, con domicilio en calle 41 e/217 y 218 S/N de la localidad de Etcheverry, partido de La Plata, de la provincia de Buenos Aires, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdor. Ángela Elma Miletí (tomo 48, folio 193, CPCEPBA, Legajo Previsional: 12298-0, DNI 10.286.283), domicilio físico en calle 57 N° 632, Piso 3º A de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, y electrónico 27102862835@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de abril de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: estudioeureka@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292; hasta el día 24 de abril de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 24 de mayo de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 7 de junio de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 11 de julio de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 29 de julio de 2024 y el día 12 de agosto de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 9 de septiembre de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-000036-23/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Amenazas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CINTIA PAOLA BENUZZI, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-047524-23, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: "I.- Disponer el Archivo de las

presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que GUTIERREZ OMAR, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días".

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015880-23/00, caratulada "Uriarte Pamela Gisela y Otros s/Amenazas - Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-015880-23/00, caratulada "Uriarte Pamela Gisela y Otros s/Amenazas - Lesiones Leves". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a FABIÁN ARIEL BARBOZA, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-039619-22/00, caratulada "Medina Ángel Martín s/Amenazas - Hurto", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-039619-22/00, caratulada "Medina Ángel Martín s/Amenazas - Hurto". Y Considerando.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a PRISCILA ELIZABETH MENEZIS, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029077-22/00, caratulada "Matos Kevin s/Amenazas - Robo" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029077-22/00, caratulada "Matos Kevin s/Amenazas - Robo". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a VALENTINA ABRIL NAVARRO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-047288-23/00, caratulada "Dominguez Jose s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-047288-23/00, caratulada "Dominguez Jose s/Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MALANY RUIZ GUIÑAZU, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-049318-23/00, caratulada "Surca Valenzuela Jessica s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-049318-23/00, caratulada "Surca Valenzuela Jessica s/Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a JIM ROLANDO ANTONIO ROJAS AMARO, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000910-23/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-000910-23/00, caratulada "s/Lesiones Leves". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ANA LUCIA ROSENDO, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-015453-23, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: "I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268,

párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que Portillo José David, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029706-22/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029706-22/00, caratulada "s/Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a VALENTIN PRA, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Tome Jimena Soledad, Secretario.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-039388-22/00, caratulada "Cayo Waldo Benjamin s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-039388-22/00, caratulada "Cayo Waldo Benjamin s/Lesiones Leves". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NANCY ALEJANDRA CAYO, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Tome Jimena Soledad, Secretario.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031241-23/00, caratulada "Bustamante Mantilla, Jhon Bradyan s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-031241-23/00, caratulada "Bustamante Mantilla, Jhon Bradyan s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ROCIO ROSARIO LEGUIZA, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Tome Jimena Soledad, Secretario.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-03-000405-19/00, caratulada "s/Daño - Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-03-000405-19/00, caratulada "s/Daño - Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LAURA VALERIA ALONSO, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Tome Jimena Soledad, Secretario.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-032586-23/00, caratulada "Balverdi Ezequiel Alberto s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-032586-23/00, caratulada "Balverdi Ezequiel Alberto s/Lesiones Leves". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GONZALEZ ENRIQUEZ CRISTIAN RICARDL, de lo resuelto precedentemente.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031363-23/00, caratulada "Peralta Ariel s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-031363-23/00, caratulada "Peralta Ariel s/Lesiones Leves". Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con el mismo para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a BIANCHIMANO FERNANDO JOSE, de lo resuelto precedentemente". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016209-23/00, caratulada "Mogollon Orlando y Otros s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-016209-23/00, caratulada "Mogollon Orlando y Otros s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a YESICA SOLEDAD MICAELA LEGUIZA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Tome Jimena Soledad. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000336-23/00, caratulada "Berengan Fernando Isai y Otros s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-00-000336-23/00, caratulada "Berengan Fernando Isai y Otros s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SABORIDO CECILIA, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Tome Jimena Soledad. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015938-23/00, caratulada "Albino Yoni s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-015938-23/00, caratulada "Albino Yoni s/Lesiones Leves".Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a VICTOR HUGO RUEDA ALBINO, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Tome Jimena Soledad. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029260-22/00, caratulada "Haedo Romina Viviana s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029260-22/00, caratulada "Haedo Romina Viviana s/Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a JORGE ROBERTO MAXIMILIANO MEDINA, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Tome Jimena Soledad. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-047748-23/00, caratulada "Carnicero Cecilia s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-047748-23/00, caratulada "Carnicero Cecilia s/Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a NATALIA PAOLA ZAVALA, de lo resuelto precedentemente". Tome Jimena Soledad. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042993-21/00, caratulada "Sastre Cristian s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-042993-21/00, caratulada "Sastre Cristian s/Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CRISTIAN ANDRES FUERTES, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Tome Jimena Soledad. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-001347-23/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-001347-23/00, caratulada "s/Lesiones Leves". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MAXIMILIANO GASTON VALVERDE MERLENDES, de lo resuelto precedentemente". Tome Jimena Soledad. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a MARCELO EZEQUIEL

RODRIGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9835-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por ser Cometidas por Un Hombre a una Mujer mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes de fecha 21 y 26 de febrero de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Marcelo Ezequiel Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 26 de febrero de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Cargo PDS del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro Varangot, notifica a ADRIAN ALEJANDRO RIOS, en causa N° 20-00-15906-22, Registro de interno N° 1005, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones policiales de notificación del imputado Adrian Alejandro Rios, sumado a la respuesta brindada por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Adrian Alejandro Rios por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Ramiro Varangot Juez PDS.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo de la Dr. Francisco Santiago Cremonte, Secretaría Única, en los autos "Cejas Pablo Horacio s/Quiebra (Pequeña), comunica por cinco días, que el 25 de febrero de 2023 se ha declarado la Quiebra del del Sr. CEJAS PABLO HORACIO, DNI 32867046, habiendo sido designado síndico la Cra. Dalla Torre Karina Susana con domicilio en la calle Vucetich 375 Dolores, tel 221-5751909. Días de atención lunes a viernes de 10 a 15 hs. -a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF- 1. Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Cuenta: 5059-40509/4, CBU 0140135203505904050942-Alias: termo.talco.corea, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 25 de marzo de 2024 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 12 de abril de 2024, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deber presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 13 de mayo de 2024 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la L.C.) y el 27 de junio de 2024, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. ((arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522).

feb. 29 v. mar. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 8 de Bahía Blanca, cita a AUTOBUS SAN MARTÍN S.R.L. y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende, ubicado en: el ejido de la ciudad de Bahía Blanca, con frente a la calle Álvarez Jonte 1361 entre las calles Río Negro y Neuquén, designado con el lote cinco (5) de la Manzana trescientos treinta y seis V (336-v) con una superficie total de doscientos setenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (278m 50 dm2) designado Catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 336-v, Parcela 5, Partida Ciento diez mil novecientos setenta y dos (110.972), matrícula 20.931 y emplaza por 10 días a que tomen intervención en los actuados "Chen Yanfang c/Autobus San Martín S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 55539, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, sito en calle 41 N° 540 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires, autos caratulados "Miranda Mendieta Jorge Antonio s/Adopcion. Acciones Vinculadas", (Expte. N° LP-47708-2022), cita y emplaza por el lapso de dos meses, y por el término de quince días, a quien se considere con derecho, formule oposición respecto de la sentencia de adopción en favor de JORGE ANTONIO MIRANDA MENDIETA y LUIS ALBERTO ZALAZAR. La resolución que lo ordena reza en su parte pertinente: "La Plata, 21 de noviembre de 2023... Fallo: 1. Hacer lugar a la acción interpuesta otorgando la adopción integrativa de Jorge Antonio Miranda Mendieta con DNI 30.818.642, nacido el 19 de febrero de 1984 (asiento N° 314 del libro de nacimientos 6811 C de la oficina Emilio Civit del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de Mendoza) a Luis Alberto Zalazar (DNI 11.798.109), con efecto retroactivo a la fecha de promoción de la acción de adopción, esto es, al 14 de julio de 2022 (art. 618 del CCCN). 2. Establecer que dicha adopción tendrá carácter de plena,

sin flexibilización alguna, debiendo el peticionante llamarse en lo sucesivo Jorge Antonio Zalazar Mendieta de conformidad con lo dispuesto en los considerandos IV y V, lo que así deberá inscribirse en el Registro Provincial de las Personas que corresponda. 3. Rechazar la solicitud de cambio de prenombrados efectuada por el peticionante el 14/07/2022. 4. Ordenar se publiquen edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición en el término de quince días hábiles (art. 70 del CCCN) y se acompañen certificados de libre inhabilitación y antecedentes penales de Jorge Antonio Miranda Mendieta...Regístrese. Notifíquese". Osvaldo Sergio Lezcano. Juez.

1º v. feb. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Altamura Salvador s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (expediente número 19.958), cita y emplaza a SALVADOR ALTAMURA, a fin que comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 14.394. Quilmes, 23 de noviembre del 2023.

4º v. feb. 29

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, del Departamento Judicial de Morón, Dra. María Victoria Aloe, en autos caratulados "Carisimo Roberto s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (Expte. Nro. MO-19610-2023), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. ROBERTO CARISIMO, DNI Nro. 7.580.408, argentino, nacido el día 29 de abril de 1943, apellido materno Petronila González, último domicilio conocido en calle Dr. Ramón Carrillo 375, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394 y 85 y 88 CC y C). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. Morón, 17 de agosto de 2023.

6º v. feb. 29

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, declarase abierto el juicio sucesorio de BEATRIZ RICHICHI, DNI Nº FO. 825.942, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario Perspectiva Sur de la localidad de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 del CPCC). Dr. Fernando Sarries, Juez. Quilmes, febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de FRANCISCO JOSE TRAFICANTE. General Arenales, febrero 22 de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don UBALDO JOSE ATAYRO, DNI 20.316.489 y UBALDO HUGO ATAYRO, DNI. 5.325.155, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Atayro, Ubaldo Jose y Atayro, Ubaldo Hugo s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970) - Expe.C-40543, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NICOLAI LUIS ALBERTO por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN ANTONIO. Lanús, 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL IZZO. Bahía Blanca. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ARGENTINO CARLETTI. Bahía Blanca, 22 de febrero de 2024. Gabriela S. Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELISIA GARCÍA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 16 de febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo del Departamento. Judicial de San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEGLIANTONI, GUSTAVO CÉSAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340, C.C. y Com.). Ramallo.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO JULIO ARTURO. La Plata, 22 de febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM CLAUDIA DEL LUJAN. Pergamino, febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Canevari Edit Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 88.933, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDIT ESTHER CANEVARI. Pergamino, febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA ESTHER PROZ (DNI N° 13.319.040).

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO IGARRETA.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PULLOLA, EDELVINA. San Nicolás, 21 de febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CECILIA MARTINA SCIUTTO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LUCIANO ADRIAN SPERONI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA REYNA AGÜERO. Lomas de Zamora, 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARIA ANTONIA BARBARA y Don HECTOR ANGEL CHARANTANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRUTIA MARIA DEL CARMEN. Bahía Blanca, 22 de febrero de 2024. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RENE CUELLO y SERGIO ARIEL CUELLO. Coronel Suárez, 20 de febrero de 2024. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELOY HECTOR AVERSANO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ALVAREZ, DNI N° 4.861.837. La Plata, 19 de febrero del 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR CIRONE, DNI 5.188.838. La Plata, febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PATAT. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA DURAN DNI F1.167.819. Quilmes, febrero de 2024. Dr. Fernando Sarries, Juez.
feb. 28 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO DANIEL SANTOS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.
feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELA ISABEL VAVRIN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria
feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JORGE ANTONIO SIMONOVICH y JUANA BERNARDINA KEEGAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2024.
feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHELETT CARLOS, DNI N° 5.150.053. Quilmes, 22 de febrero de 2024.
feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIARANDINI FRANCA. La Plata, febrero de 2024. María Celina Castro. Secretaria.
feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL ROCHA. Ramallo, 23 de febrero de 2024.
feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO BARTOLOMÉ COLL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario.
feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2024. Pablo M. Priede, Secretario.
feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRUA MARÍA FRANCISCA. San Justo.
feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA JOSEFA MAGGI. Bahía Blanca, febrero de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.
feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ESTEFANÍA MASSER. Bahía Blanca, febrero de 2024.
feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY HORTENCIA MOLLO. Pergamino, febrero de 2024.
feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARCELA BENDER. Bahía Blanca, febrero de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.
feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO EMILIO ESCOBAR y PATRICIA BEATRIZ FLEYTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2024.
feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER KELLER (DNI F 6498249) y HUMBERTO FELIX PADOVANI (DNI M 5072588). Quilmes, 19 de febrero de 2024.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA DANIELA ROSA (DNI 22054078). Azul, febrero 2024. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria. Firmado digitalmente.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUHALDE DORA ELISABET (DNI 18548879). Azul, febrero 23 de 2024. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria. Firmado digitalmente.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ BLANCA EVA (LC 2813128). Azul, febrero 2024. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CISNEROS (DNI N° 10.359.776). En la ciudad de Azul.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENCINAS MARIA BELEN. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2024. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN DINARDO BOURNOT. Coronel Suárez, siete de febrero de dos mil veinticuatro. Firmado: Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO OSCAR ARRIBAS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria

feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LIDIA TUMINI. Bahía Blanca, febrero de 2024. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORNELIA NICOLASA ALVAREZ y CARLOS MARIA RAMIREZ. Lomas de Zamora, 15 de febrero del año 2024.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE CRISTINA VACCARO (DNI 13.761.321). Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL JORGE BECAAS, DNI N° 7.660.233. Quilmes, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES RAMONA PERRIERE, DNI F N° 6486098. Quilmes, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, sito en la calle Alvear 465, piso 2, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Soldano Raimundo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 127472 - QL-36901-2023), que tramitan por ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMUNDO SOLDANO. Quilmes, 23 de febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HETO POMPEO MONTANI. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2024. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

feb. 29 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PRADAS. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2024. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

feb. 29 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta

días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO PASIFICO SOSA. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHENTOLA ALEJANDRA EDITH. Lomas de Zamora. Firmado Cioffi Oscar Hernan, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA EDUARDO LUCIO a presentarse a todos los que se consideren con derecho. Lomas de Zamora, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ LUIS EDUARDO LÓPEZ y SURAIÁ ZAHIDA ATTARA. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ TERESA HILDA. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE BERNABE JUAREZ. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO JOAQUIN ROBERTO y GUTIERREZ ANGELICA. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA SOMMER. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Escanes Francisco Jesus s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 110631 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCANES FRANCISCO JESUS. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2024. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA ELENA PANFILI (DNI Nº 3.736.580). Mar del Plata, 24 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº16 de la ciudad de Mar del Plata, en expediente Nº MP-24397-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCARAMUZZINO ANTONIETA y/o SCARAMOZZINO ANTONIETA, DNI 13253875. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TASCONE CATALINA MARIA STELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORALES VILLAFUERTE ELBIO. San Justo, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SPOSITO JUAN LUIS y MANUELA CUADRADO. San Justo, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs (PDS), Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL COHEN, DNI Nº 4.008.003. Quilmes, 18 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CATANZARITI y LUCIA ESTER CREGO y/o LUCIA ESTHER CREGO. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs (PDS), Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA KLEIMAN, DNI Nº 2.106.047. Quilmes, 18 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs (PDS), Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID ERNESTO COHEN, DNI Nº 10.195.612. Quilmes, 18 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MANSILLA BLANCA AZUCENA (DNI 2.309.707) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer

sus derechos. Mar del Plata, 6 de febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA TERESA BUENAHORA y FELIX GONZALO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA ARABELLA VERONICA. San Isidro, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE ESTEVARENA MIGANNE. Coronel Pringles, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: DELIA JUANA LEONEL y MANUEL FRANCISCO GARCIA, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC y 2340 CCyC). Buenos Aires, San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEIMAN MARIA ANGELINA. Puán, 2 de febrero de 2024. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA EMILIA AIUB. San Isidro, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO MARIA CARCAVALLO. San Isidro, 23 de febrero de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULETTI JUAN PEDRO, Expte. N° 73786. Chivilcoy, febrero de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GUILLERMO MARTIN RODRIGUEZ. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR LEOPOLDO BARRIOS. San Isidro, 15 de diciembre de 2023. Firmado Souza Aurora Estela, Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR RICARDO CORBETTA. Bragado, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de SILVERIO MIGUELES. San Isidro, a los 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL SAYAGO. Del Pilar, 26 de febrero de 2024. Fdo. Dig. por Laura Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MULHALL ENRIQUETA ANA. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B.), en los autos caratulados: "Torres, Juan José s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE TORRES. Mercedes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ JULIO y RAMIREZ ANTONIA EVELIA. Mercedes, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Doña RAQUEL PILAR AVELINA ARDITI ROCHA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELMA YOLANDA CARRIZO y de CARLOS OMAR DORNALETCHÉ. San Isidro, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADA DOMINGA. Pergamino, febrero 2024. Dra. María Clara Parodi, Secretaria.

feb. 29 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de SUSANO CHIDICHIMO y ZULEMA PACIFICA IZQUIERDO. Pergamino, febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Seitz Lili Elsa s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por SEITZ LILI ELSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del CPC.).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Clara Parodi del del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR RAUL CORONE. Pergamino, febrero 2024.

feb. 29 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTAÑEDA. Fdo. María Alejandra Peña, Juez. San Isidro, 24 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO RAMON NAZAR ANCHORENA. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ATALIVAR MORA, por el término de 30 días. San Isidro, 26 de febrero de 2024. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO PERELLO. San Isidro, febrero de 2024. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELLIA ELENA MAHR. San Isidro, febrero de 2024. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GONZALEZ y MARIA JULIA PEREZ. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AREVALO MANUEL RICARDO, DNI M5.192.703. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA MENDOZA. Quilmes, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUER MARIA DEL CARMEN. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MARCOTE SENLLE - (DNI 93.318.075) y de HORACIO BENEITEZ - (DNI 5.194.025). Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDELA MARIA ANGELICA, LC 2734349. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARA FRANCISCO, LE 5126670. Quilmes, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE LEAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). La Plata, 26 de febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLGIA OSCAR EMILIO. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GUTIERREZ. Junín, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, vacante, Secretaría a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO CAGGIANO. Junín, 16 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIANO GRIFONE y LOLA COGLIANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, febrero de 2024.

POR 3 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex Juzgado Civil y Comercial N° 1) del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO RAMÓN BARREÑA. Lanús, febrero del año 2024.

feb. 29 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUILAR RAMON HORACIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO SIMONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, cita y emplaza a herederos y acreedores de BARCA ROBERTO ARMANDO, por el lapso de treinta días. Villa Gesell, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA HAYDEE RODRIGUEZ. Pila, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2 (dos) de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PEREDA ALBERTO LEONARDO con DNI 4.123.681.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MARIOTTI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIÁN RICARDO TAVARES JUNIOR. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado. General Lavalle, 22 de febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEZ MODESTA GREGORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAUL EMILIO MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEIRANA HECTOR ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA ELENA MORENTE. La Plata, 2 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ROQUE PADILLA. San Isidro, febrero de 2024. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO ANTONIO VELAZQUEZ. San Isidro, 26 de febrero de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IMBODEN, MARIA LUISA. San Nicolás, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALIA MARTINEZ y CRISPIN GONZALEZ. San Isidro, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, sito en la calle Alvear # 465 piso 2, de esta ciudad, del Departamento Judicial de Quilmes Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COUSILLAS AUREA, DNI 93331211. Quilmes, 26 de febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR FRANCISCO CAPASSO y HONORIA IBAÑEZ. San Isidro, 26 de febrero de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANIBAL OLIVER. En la ciudad de La Plata, 26 de febrero de 2024. Valeria Martina Cortes, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA ALICIA. Fdo. Emiliano Mosquera Gayraud, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DESTEFANO MARTA SUSANA y WETH OSCAR RAÚL. Wagner Marcela Andrea, Secretario. Coronel Suárez, 2 de febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO ROBERTO VIDELA. Punta Alta, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGAL, ANA RAQUEL. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERAS, RUBÉN AGUSTIN y DILEO, GRISELDA MARGARITA. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERAS, RUBÉN AGUSTIN y DILEO, GRISELDA MARGARITA. San Isidro, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO BLANCA DERLIS (DNI F 551758). Azul, febrero de 2024. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 29 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARMEN ALICIA. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLO MARIA TERESA (DNI N° 2.872.904). Mar del Plata, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ALVERTO GOMEZ (DNI 16.103.063). Mar del Plata, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GABRIEL ANDRES NIZZA. Quilmes, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA MARIA ELIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 26 de febrero de 2024. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ORLANDO. La Plata, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCO ACQUESTA, DNI 7.795.963. La Plata, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA VICTORIA CREIMER, DNI 21.706.577. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERESA SICILIANO. San Justo, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA PARDO, DNI. 12.912.929. La Plata, febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ROLDAN, DNI 10.433.897. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Avenida Comisionado Indart 2147/57 San Justo, pdo. de La Matanza, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUILLERMINA HIDALGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTILLI ELDA MARÍA. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALES BERTOLIN DE LA CRUZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGORIA FELISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RICARDO JAPAS. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO ROLENDIO JUAN, DNI M 8188562. General La Madrid, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLA CARLOS ALBERTO, DNI 11796280. General La Madrid, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA PAULINA RANDE. San Isidro, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE TERPIN. San Isidro, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BAUDO. San Isidro, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMES MARIA DEL CARMEN. San Isidro, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE RAVERTA. Bragado, 7 de febrero de 2024. Corral Gustavo Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CARMEN GRIPPO. Bragado, 6 de febrero de 2024. Gustavo Vicente Corral, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ROSARIO CORNEJO. Bragado, 6 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea Margarita Pérez, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABERNER HECTOR BARTOLOME. Bragado, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR MARCHIONI, DNI M N° 5.043.178, a los 23 días del mes de febrero de 2024. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHUMBITA MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Tres Lomas, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, declárase abierto el juicio sucesorio de RUPERTA MATILDE CHERRY SILVA y/o MATILDE CHERRI y/o RUPERTA MATILDE CHERRY, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.yC.). Tres Lomas, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. R. R. Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FASSINA NORMA BERTA, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 22/2/2024. María Andrea Sagrera, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, interinamente a cargo del Dr. Martiarena Sebastian Alejandro, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIGO GLADYS VILMAN, en autos: "Rigo

Gladys Vilman s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. 100034. Trenque Lauquen, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ HECTOR RAUL, DNI 5032208; SOSA AMALIA MARIA, DNI 10095565. Daireaux, 25 de febrero de 2024. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IYDIA BEATRIZ RIZZOLI. En la ciudad de La Plata, 26 de febrero de 2024. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tres Lomas, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle J. B. Alberdi 580, de la Localidad de Tres Lomas, pdo. Tres Lomas, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Poveda Leonardo Javier s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 6812), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POVEDA LEONARDO JAVIER.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HERNÁN DIEGUEZ y de NÉLIDA CORA FLORENCIO. Monte, febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ ANA. En la ciudad de La Plata, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA MAXIMILIANO ANDRÉS. En la ciudad de La Plata, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA EVARISTO OSCAR. En la ciudad de La Plata, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLANGELI ANNA MARÍA. Verónica, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA LUIS RICARDO. La Plata, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OSCAR ROBERTO BAFUNDO y MARÍA LUCÍA CASAS. Nueve de Julio, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO MANUEL GAMBOA. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISOL RODRIGUEZ RICALDE. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOS SANTOS GUERREIRO PERIQUITO MARIA y MENDES DE SOUSA CELESTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVAS RUBENS DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ VIEYTEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EMMANUEL CETUNE. San Isidro, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RAÚL TASSIER. San Isidro, febrero de 2024. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO FABIÁN RAIMUNDO. San Isidro, febrero de 2024. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

feb. 29 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de SANTIAGO FINES GONZALEZ. San Isidro, febrero de 2024. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.
feb. 29 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA RAMIREZ y EUGENIO ANÍBAL FINES GONZALEZ. San Isidro, febrero de 2024. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFRIDA JULIA ARGUISSAIN y JULIO PUNTA. San Isidro, febrero de 2024. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

feb. 29 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTELL MARIANO con DNI 5.285.949 y PEREZ EDELMIRA con DNI 3.837.203 y por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. DELIA TIBURCIA DÍAZ, La Matanza, 8 de febrero de 2024. Ciudad de San Justo, 8 de febrero de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sr. CARLOS LEANDRO HIPÓLITO HURTADO. La Matanza, 8 de febrero de 2024. Ciudad de San Justo, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS ARANDA. Quilmes, febrero 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁLVAREZ JOSÉ MARTIN. Febrero 2024.

feb. 29 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, con asiento en la calle Alvear 465 de la ciudad de Quilmes, en los autos "Calabrese Griselda Celia y Dufour Hector Leonardo s/Sucesión Ab-Intestato", ordena la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Varela al Día de Florencio Varela, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.).

feb. 29 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDELINO GODOY MORALES y/o FIDELINO GODOY, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, (art. 2340, C.C.C.N.). Quilmes, diciembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ivone Español, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO BAJALES, DNI 20.955.484.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en la calle Colón 151, partido de Morón, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta días) a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Morón, emplaza a publicar edicto por un día, para que por treinta días los herederos, acreedores y legatarios de los Causantes: JOSEFA DE PASQUALE, DNI 93.483.528 y FORTUNATO JOSE DE PASQUALE, DNI N° 93.483.567, dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "De Pasquale Fortunato Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASERES CARLOS MODESTO y GUZMÁN NELSA SANTA. Ayacucho, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADRIANA ISABEL MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34995-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAÑIL FABIAN ATILIO, DNI 16137632. Mar del Plata, 23 de noviembre de 2023. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES HAYDEE LAZARO. Lobos, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALIÑA JUSTA VIGNA - (DNI N° 1.385.167). Mar del Plata, 2 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MEDINA ANDREA SOLEDAD. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PEDRO OYARBIDE y EMMA ARACELI COTIGNOLA. Saladillo, febrero 19 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATORRE OSCAR ANTONIO - (DNI N° 5.288.119). Mar del Plata, 11 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante RAMONA TRINIDAD LOPEZ, DNI 1.549.357. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMOS GERMAN EUSTACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IRIS ISABEL GOMEZ, LC 1766376. Bolívar, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. MP-40672-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO, OFELIA MARINA, DNI 5.263.733. Mar del Plata. Pocatino, Guillermo Abel, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO JESÚS AGUEDA. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIÑUELA JOSE LUIS. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de IBAÑEZ JOSE HECTOR, DNI 5.318.668, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA HUK. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEVILLARD BALTAZAR ANDRES - (DNI M N° 4.965.665). Mar del Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ANGELICA ALFARO IZAGUIRRE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIAMPIERI FANNY ANALIA. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante FRANCISCO EDUARDO FORNARI, con DNI M 5.619.326. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HECTOR LEONCIO AUZOBERRY y MARIA MERCEDES GOMEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRASCO INES DEL CARMEN - (DNI F N° 5.717.746). Mar del Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VIERA. La Plata, 23 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ACEVEDO. La Plata, 26 de febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS TERESIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

feb. 29 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR RECALDE. San Isidro, 2024. Dr. Alejandro Eduardo Babusci, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ESTHER REVELLO. La Plata, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ELISA TONONI. San Isidro, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DAVID GARCIA - (DNI 25.494.736). San Vicente, 23 de febrero de 2024. Bernardo Roberto Castro, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA LOPEZ CANELLA. San Isidro, 26 de febrero de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE ESTELA RUSSO y GENARO RUBENS SCAGLIARINI. Lanús, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA VICTORINA VASQUES. Lanús, 15 de febrero del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO CHINDAMO. Mercedes (B.), a los 23 días del mes de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JOSE PALLEIRO. Arturo Guillermo Meana, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO NOLBERTO PIÑEYRO. Arturo Guillermo Meana, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE RODOLFO CHINDAMO. Mercedes (B.), a los 23 días del mes de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GETRUDIS JUANA CARLON. General San Martín, febrero de 2024. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DORA AMPARO POPOLIZIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LUCRECIA NOEMI BERGINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FELIPA LABAT y FELIX DAMACIO RIVA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANGEL RACCIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SARA LUISA SCHWAB y Don SANTIAGO SCHINKEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, a cargo del Doctor Martin Alfredo Botassi, Secretaria Única del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, sito en la calle Edificio Beatriz Mendoza Intersección calles Mariano Ferreyra y Carlos Pellegrini Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos "Scalzo Elsa Beatriz s/Sucesión Ab-intestato", (Expte. N° 17.326/24), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCALZO ELSA BEATRIZ. Avellaneda, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de

Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIOTTI FELIPE y TARQUINI PIERCCINI NELIDA IRENE. Gral. San Martín, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, Secretaría Única a cargo del Dr. Torres, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEONORA CASTAÑARES. Laprida, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORA ELENA CHINDAMO. Mercedes, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO MURABITO, (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). San Martín, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARA ALEJANDRA KORINFELD. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de QUINTANA MOYA AMELIA IRENE GOMEZ MAXIMO RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR BUGOSEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE CHINDAMO. Mercedes (B.), a los 23 días del mes de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTISTA ALBERTO OMAR. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR CHINDAMO. Mercedes, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANGEL CALLEA y Doña ELSA MARIA MONICO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON DELIA ALEJANDRA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO MARTIN. San Martín, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA GIDLECKI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE GINEZ. Gral. San Martín, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SENA LUCAS JONATAN. Avellaneda, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AILAN JUAN GUALBERTO. San Martín, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA ERNESTO CAMILO. Gral. San Martín, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA GRIMALDES ORTEGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por BRABO ZULMA SALVADORA, DNI 13166982, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAPALMA MARIA MARTHA CRUZ. San Martín, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA MARTHA IRENE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA SOFIA BORGES, LORENZO CASTOR, JUANA CARRILLO, GENEROSA MARIÑO, JUAN CARRILLO, FAUSTINO CARRILLO y DANIEL CARRILLO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE ROSA MARCELO FABIAN y DE BENEDETTIS ALICIA ESTER para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOSCANI PIPIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTI OSCAR EMILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO NESTOR BELLOMO y DORA NEBE BELLOMO. La Plata, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOELIA MARIA CARONNA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RUBÉN CAJALES, DNI N° 5052718 para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 22 de febrero de 2024. Patricia B. Curzi, Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIKO SUVAJDZIC y ELDA ADELIA PETERS. La Plata, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA BOCIURKO DE YUSZKIEWICZ y de ÉLIDA CLAUDIA YUCHUM. En la ciudad de La Plata, 26 de febrero de 2024. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "RODRIGUEZ ALBERTO DANIEL s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPOSITO LIDIA y SAUBIDET JUAN CARLOS. La Plata, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante GINO GUIDI, con LE 5133781. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BELÉN JUAN CARLOS. Necochea, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSSOLERA OSCAR ENRIQUE. La Plata, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZÁRATE FACUNDO ALBERTO. La Plata, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA RITA GUERRICO. Nueve de Julio, 21 de febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA LUJAN JAURENA. Pila, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NARCISO RODRIGUES. 9 de Julio, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don DANIEL ALBERTO ABRAHAM que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don PEDRO LUIS BORDA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "AVALOS JULIO CÉSAR s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante, GONZALEZ, PILAR AMÉRICA, DNI 5.416.173. Mar del Tuyú, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VARGAS ESTELA ILDA, DNI 20.065.658 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de febrero de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza, por 30 días a los herederos y acreedores de CELIA ENRIQUETA SANCHEZ MONTOTO. Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRATTO OLINDA IRENE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza, por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de GEORGINA DA RIN (DNI 17.796.787) a los fines de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, con domicilio en Belgrano 141, B7100 Dolores, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Cremonte Santiago, Secretaría Única, en autos caratulados "Zingoni Héctor Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 73809 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores de ZINGONI HÉCTOR FERNANDO. Dolores, 26 de febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ, C.I. N° 4.264.833. Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Dpto. Judicial de Dolores, en autos "Fernandez, Félix Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 46030-24) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX GUSTAVO FERNANDEZ. Chascomús, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Vila María Zulema, en autos "Werning María Arcadia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expediente LZ-87991-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WERNING MARÍA ARCADIA (DNI F3.931.149) y CASTILLO ARENAS GREGORIO (DNI 92.389.683). Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA VERÓNICA BRAVO (DNI N° 20.725.742). Mar del Plata, 23 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don LUIS ARGENTINO MACCHI y Doña MARÍA DEL CARMEN RUIZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Macchi, Luis Argentino y Otro s/Sucesión Ab-Intestato (Infocrec 970)", Expediente N° 6007, de la Secretaría a mi cargo. General Guido, febrero del 2024.

feb. 29 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA INÉS GARCÍA con DNI N° 2.830.654. Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2024. Dra. María Zulema Vila, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LERIS REINALDO MOREN (LE 4818402) y de OLGA CLELIA LEMUS (LC 2929147). Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferran, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Alberto Pelegrino, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSALES, GLADYS MABEL, DNI 23.971.530 y así lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. inc. 2°, y art. 2340 C.C.yC.). Mar del Plata, febrero de 2024. Dr. Daniel Alberto Pelegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI MIRTA SUSANA, DNI F 4.875.005.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ROMÁN ARGANARAZ, DNI N° 3.512.965 y de ÁNGELA DEL VALLE PEREZ, DNI F 2.523.914. Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NIEVAS ÚRSULA SALOMÉ. Junín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO ALEJANDRO CANTEROS, DNI 27.273.399. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIPPI, JOSÉ e INGRASSIA, SANTINA YOLANDA. Junín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL MARCELO COLETTA. Lomas de Zamora, 14 de febrero del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de VILLEGAS, PEDRO SIMEÓN y ESCUDERA, ELSA EVARISTA. Chacabuco, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO FAMIGLIETTI CARRABS. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, dependiente del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don BENITO ACOSTA, HÉCTOR. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Álvarez Rodríguez N° 141, de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pedemonti Rubén Ricardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° JU-1045-2024, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDEMONTI RUBÉN RICARDO, N° de DNI 04.952.316 y GATTI NORMA ELENA, N° de DNI 0.850.199. Junín, febrero del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHOCONI ANA SUSANA y DECIANCIO HORACIO ALBERTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA CHAILE y JOSÉ RODRIGUEZ. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni Chaves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO DORA ESTER. Morón, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY HAYDEE VALDEZ (DNI N° 1.978.616). Mar del Plata, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIA BUFFARELLO y LUIS LOPEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMELIA CONSUELO MOSQUERA. Avellaneda, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANNUNZIO, NICOLÁS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GERMÁN DURAN ARANCIBIA y JUANA CORONADO MERCADO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO GELABERT. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUNELLI NÉLIDA HILARIA

para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORGAN ANA RAMONA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, sito en calle Almirante Brown Intersección: Colón piso 1 de la localidad de Morón, cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por GOMEZ ALDO DELICIO, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE CASTRO, ÉLIDA LUCÍA. Gral. San Martín, febrero de 2024. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza, por el término de 30 días a acreedores y herederos de JOSÉ JESÚS ESCOBAR. Morón, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANTELLO, GUILLERMO EDUARDO y SOSA, SILVINA MARÍA. Gral. San Martín, febrero de 2024. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL BRYDEN. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RODRIGUEZ. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ, DNI N° 12094920, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do párrafo del CCyC) y comparezcan a estar a derecho. Morón, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO KIELBASA. Morón. Dra. Natalia Soledad Barone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, del Departamento Judicial Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PADRÓN EUGENIO LEOPOLDO, DNI M 6341867, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BARTOLOMEI CRISTINA MABEL. Morón, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Cuatro) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ERSILIA DI FELICE. Morón, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIRTA RAQUEL CANOSSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KEVIN MATIAS MAIDA. San Isidro, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTEO ABUNDIO GIACOMIN y FLORA DELIA PALLOTTA. San Isidro, febrero de 2024. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS YANES. San Isidro, febrero de 2024. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROLANDO ALBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE DOMINGUEZ y de MARIA EDITH SEBA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLO, NORMA PATRICIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HEREDIA VILLAROEL LIDIA. General San Martín, 26 de febrero de 2024. Paulo Alberto Maresca, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAGE, ELVIRA. Gral. San Martín, febrero de 2024. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ELIDIA BULGHERONI. San Isidro, 27 de diciembre de 2023. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Jorge DE PARASIS, DNI M 4562722. Moreno, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ MARIA MANUELA y JORGE RAÚL REY. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
----------------	--

“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
- Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
- Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
- Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: abril, agosto, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, septiembre.
- Nº 3: febrero, junio, octubre.
- Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica